

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1.50 pesetas. Atrasado, 3.00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas.

Año XX

Lunes 4 de abril de 1955

Núm. 94

### S U M A R I O

	PAGINA		PAGINA	
<b>G O B I E R N O D E L A N A C I O N</b>				
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>				
<i>Orden de 24 de marzo de 1955 por la que se resuelve el recurso de agravios promovido por don Juan Manuel Albalá Jiménez solicitando su reingreso en la Renfe ...</i>	2214	General de Enseñanza Primaria de 18 de agosto del año 1954 ...	2217	
<i>Otra de 26 de marzo de 1955 por la que se dispone sean provistas por ascenso, en comisión, las plazas de los funcionarios que presten servicio en las Administraciones Central y Territorial del Protectorado Español en Marruecos, Africa Occidental Española y Territorios Españoles del Golfo de Guinea ...</i>	2214	<i>Orden de 25 de marzo de 1955 por la que se aprueba la venta en pública subasta de dos fincas de la Fundación «Cátedra de Latinidad», instituida en Villadiego (Burgos) por don Juan Rodríguez de Santa Cruz ...</i>	2217	
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>				
<i>Orden de 30 de marzo de 1955 por la que se aprueba la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses ...</i>	2214	<i>Conclusión a la Orden de 28 de marzo de 1955 por la que se designan los Tribunales que han de Juzgar las oposiciones de ingreso en el Magisterio Nacional ...</i>	2217	
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>				
<i>Orden de 8 de enero de 1955 por la que se clasifica como Fundación benéfico-particular de carácter puro y sometida al Protectorado del Ministerio de la Gobernación la instituida por don Martín Roca Soler y otros ...</i>	2215	<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>		
<b>PRESIDENCIA.—Dirección General de Marruecos y Colonias (Servicio Financiero de los Empréstitos del Majzén del Protectorado de España en Marruecos).—Cuadro de amortización, en cincuenta años, de los 260.000 títulos de 1.000 pesetas nominales cada uno que constituyen el Empréstito del Majzén del Protectorado de España en Marruecos amortizable 4 por 100, 1952, autorizado por Ley del Estado español de 7 de abril de 1952 y Dahir Jallifiano de 11 de junio del mismo año, y regulado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de agosto de 1952 ...</b>				2225
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>				
<i>Orden de 29 de marzo de 1955 por la que se declaran de urgencia las obras que se indican ...</i>	2215	<b>HACIENDA.—Dirección General de Timbre y Monopolios (Sección de Loterías).—Autorizando las rifas en combinación con la Lotería Nacional que se indican ...</b>		2226
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>				
<i>Orden de 8 de febrero de 1955 por la que se nombra Asesor Marítimo-pesquero del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, al Capitán de Fragata don Mariano Lobo Andrada-Valderwilde ...</i>	2215	<b>OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Adjudicando definitivamente el servicio público regular de transportes mecánicos de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Arroyo de San Serván y estación férrea de Mérida provincia de Badajoz, expediente número 5.212, a don Fernando Galán Pérez ...</b>		2227
<i>Otra de 9 de marzo de 1955 por la que se resuelve expediente gubernativo instruido a don José Eudoro Goberna Ramilo, Maestro de Vilachán-Tomiño (Pontevedra) ...</i>	2215	Adjudicando definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Coria y Montehermoso, como hijuela del de Cáceres a Valverde del Fresno con hijuela (concesión V-19; CC-1), provincia de Cáceres, expediente núm 5.372, a «Nuestra Señora de los Angeles, Transportes P. Hortigón, S. A.» ...		2227
<i>Otra de 10 de marzo de 1955 referente a la excedencia voluntaria del reverendísimo y excelentísimo señor don José López Ortiz ...</i>	2216	Adjudicando definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Almazán y su estación de ferrocarril, provincia de Soria, expediente número 4.981, a don Ciriaco Garijo de Miguel ...		2227
<i>Otra de 14 de marzo de 1955 por la que se nombra Profesor especial de Formación Religiosa del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Carmona a don Guillermo Hernández Nicolás ...</i>	2216	<b>TRABAJO.—Dirección General de Previsión.—Resolviendo concurso para nombramientos definitivos de Especialistas del Seguro Obligatorio de Enfermedad en la provincia de Granada ...</b>		2228
<i>Otra de 16 de marzo de 1955 por la que se resuelve el expediente gubernativo del Maestro de Aransa (Lerma) don Pelayo Jiménez Martínez ...</i>	2216	<b>ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.</b>		
<i>Otra de 24 de marzo de 1955 por la que se resuelve los recursos de reposición y alzada interpuestos por don Julián L. García Martínez contra la Orden de la Dirección</i>	2216			

# GOBIERNO DE LA NACION

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 24 de marzo de 1955 por la que se resuelve el recurso de agravios promovido por don Juan Manuel Albalá Jiménez solicitando su reintegro en la Renfe.

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 11 de febrero de 1955, tomo el acuerdo que dice así:

«En el recurso de agravios promovido por don Juan Manuel Albalá Jiménez, ex Guardafreno de la Renfe; y

Resultando que en escrito de fecha 19 de mayo de 1954, y con el nombre de «recurso de agravios», el señor Albalá Jiménez se dirigió a este Consejo de Ministros manifestando haber sido procesado por el delito de rebelión a la terminación de la Guerra de Liberación y condenado por una serie de cargos cuya realidad niega, suplicando que, como gracia especial, se acuerde su reintegro en la Renfe o su jubilación;

Resultando que en 14 de agosto de 1954 la Sección de Recursos del Ministerio de Obras Públicas manifestó que tal petición era improcedente, de una parte, porque la norma séptima de la Orden ministerial de 24 de julio de 1950 determinó el carácter graciable de estos reintegros, y de otra, porque la Ley de 18 de marzo de 1944 sólo se refiere a la revisión de expedientes administrativos seguidos contra funcionarios o empleados inamovibles según Ley;

Vistos la Ley de 18 de marzo de 1944 y la Ley de 17 de julio de 1945;

Considerando que, según doctrina reiterada de esta jurisdicción, los escritos y recursos han de calificarse según su propia naturaleza, y no según el nombre que los interesados les den;

Considerando que el escrito que, fechado en 19 de mayo de 1954, elevó el señor Albalá al Consejo de Ministros no puede calificarse de recurso de agravios, aunque así lo llama el interesado, sustancialmente porque no se dirige a impugnar ninguna resolución, que es el fin del recurso de agravios, sino a obtenerla, siendo manifiesto que tal escrito no es otra cosa que el ejercicio del derecho de petición que se refiere el artículo 21 del Fuero de los Españoles, por lo que es evidente la imposibilidad de que esta jurisdicción de agravios se pronuncie sobre aquel escrito.

El Consejo de Ministros, de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado, ha acordado declarar que no ha lugar a resolver en esta jurisdicción el escrito presentado por don Juan Manuel Albalá Jiménez en suplica de reintegro en la Renfe.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de V. E. y el del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el número primero de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1955.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas.

ORDEN de 26 de marzo de 1955 por la que se dispone sean provistos, por ascenso, en comisión las plazas de los funcionarios que presten servicio en las Administraciones Central y Territorial del Protectorado Español en Marruecos, África Occidental Española y Territorios Españoles del Golfo de Guinea.

Excmos. Sres.: La Orden de esta Presidencia de 21 de diciembre último, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24, dispuso que todos los funcionarios del Estado que presten servicio en las Administraciones Central y Territorial del Protectorado Español en Marruecos, África Occidental Española y Territorios Españoles del Golfo de Guinea queden en situación de activo en los escalafones de sus Cuerpos respectivos, lo que lleva consigo, según el artículo 11 de la Ley de 15 de julio de 1954, la plénitud de derechos que al funcionario correspondan entre los que figura la percepción del sueldo, mas como, según se deduce del artículo quinto, apartado 10, del Estatuto de Funcionarios del Golfo de Guinea, de 9 de abril de 1947, no es compatible el percibo de haberes del presupuesto colonial con los del Estado, quedan sin utilizar los sueldos de los funcionarios mientras permanecen en aquellos destinos, como igualmente sucede con el personal de la Alta Comisaría de España en Marruecos.

Con el propósito de que la no percep-

ción de los sueldos expresados beneficien a los funcionarios que siguen en el escalafón a los que prestan servicio en las Administraciones Central y Territorial del Protectorado Español en Marruecos, África Occidental Española y Territorios Españoles del Golfo de Guinea.

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

Que a los empleos de los funcionarios civiles del Estado, cualquiera que sea su Cuerpo o Especialidad, que presten servicio en las Administraciones Central y Territorial del Protectorado Español en Marruecos, África Occidental Española y Territorios Españoles del Golfo de Guinea, sin percepción de haberes, sean ascendidos en comisión los de la escala respectiva a quienes reglamentariamente corresponda, cesando estas promociones si al reintegro a la Península del funcionario titular no hubiese vacante dotación económica, en la plantilla del Cuerpo para confirmar los ascensos o disponer la continuidad de la comisión.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 26 de marzo de 1955.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de los Departamentos Civiles y Director general de Marruecos y Colonias.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 30 de marzo de 1955 por la que se aprueba la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada a este Ministerio por el Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocadas por Orden de 21 de octubre de 1953, y de conformidad con lo establecido en el artículo noveno del Decreto Organico del referido Cuerpo:

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la referida propuesta y nombrar aspirantes al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses a los señores que a continuación se relacionan, con derecho a ocupar las Forensías vacantes por el orden y en la forma prevenidos en el artículo 10 del mismo precepto reglamentario:

1. Alberto Casado Borrego.
2. Juan Trujillo Santos.
3. Antonio Brú Brotons.
4. Francisco García Torres.
5. Eduardo Rubio Fernández.
6. Arsenio Galán Sánchez.
7. Francisco Marco Mauri.
8. Fabriciano Cid Fontán.
9. Carlos Valentin González Gulsande.
10. Fernando Sánchez Hortigón.
11. Eduardo Andréu Fernández.
12. Pedro Francisco Pablo Aparicio.
13. Gabriel Font Riera.
14. Fernando Lozano Vives.
15. Eloy Parra Elvira.
16. Rodrigo Hernández Martínez.
17. Rafael Espinosa Muñoz.
18. Raúl Miró Moreno.
19. Francisco Céspedes Castaño.
20. Antonio Soler de la Torre.
21. Federico Oterino Flores.

22. Elías Puras Muñoz.
23. Estanislao Navarro Cardoso.
24. Dalmao Sánchez Brezmes.
25. Jesús Serrano Cabañas.
26. José Troncoso Signo.
27. Pedro Herrero Aldama.
28. Alfonso Rubiales Hidalgo.
29. Angel Fuertes Machín.
30. Manuel Robles González.
31. José Corrons Espinal.
32. Enrique Segu Campaña.
33. Domingo Saumench Jimeno.
34. Manuel Fuentes Lojo.
35. Francisco Fernández Fernández.
36. Angel Luis Cisneros Mesa.
37. Francisco López de San Román y Juan.
38. Fernando Bertuchi Brotons.
39. Roberto Carratalá Navarro.
40. Juan José Cobo Pelayo.
41. Fernando Peña Gil Pérez.
42. Jacobo Iriarte Deñas.
43. Quirico Castillo Castillo.
44. Joaquín Jiménez Gámez.
45. Máximo González Rodríguez.
46. Manuel Ferrer Lleó.
47. Fabriciano Jiménez Cubero.
48. Juan Herreros Mediavilla.
49. Pedro Luis Blasco Echagüe.
50. Jerónimo Domínguez Vara.
51. José Moreno Fraile.
52. Gonzalo Cabanillas Gallas.
53. Rodrigo Fernández González.
54. Antonio González Matos.
55. Marcelino Ciriero Jiménez.
56. Luis Fombellida Prieto.
57. José Bonnin Bonnin.
58. Clemente García Doncel.
59. Carlos Minguet Crespi González-En-terrios.
60. Pedro Artuñedo Silva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de marzo de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 8 de enero de 1955 por la que se clasifica como Fundación benéfico-particular de carácter puro y sometida al Protectorado del Ministerio de la Gobernación la instituida por don Martin Roca Soler y otros.

Ilmo. Sr.: Visto expediente sobre clasificación de una Fundación benéfica en Viladecans, provincia de Barcelona, con el título de Hospital de San Lorenzo;

Resultando que don Martin Roca Soler, juntamente con doña Montserrat Sendrós Ibañez, don José Antonio Carretero Lesequarte, don Teodoro Camin Masés y don Leopoldo Jaén Martínez, en escritura pública otorgada el 25 de julio de 1952, ante el Notario de Barcelona don Ramón María Sastre, tuvieron a bien acordar la fundación de un establecimiento de tipo benéfico con la denominación de «Hospital de San Lorenzo», instalable en el pueblo de Viladecans, provincia de Barcelona, asignándole como finalidad «el cuidado, asistencia, curación y readaptación a la vida social de enfermos, heridos, convalecientes e inválidos de ambos sexos que necesiten de servicios médicos facultativos, cualquiera que sea su enfermedad, herida o dolencia, con tal que sean hijos, vecinos o residentes de un año como *minimum* en los pueblos de Viladecans o Gavá»;

Resultando que para la organización del establecimiento que fundaban han dejado redactados unos Estatutos y Reglamentos que aparecen insertos como parte adicional de la escritura fundacional susodicha;

Resultando que como bienes base y sustentación de la Fundación creada aparecen los aportados por el señor Roca Soler, consistentes en una finca formada por agrupación de varias colindantes entre sí, sita en término de Viladecans partido judicial de San Faliu de Llobregat; lo aportado por la señora Sendrós Ibañez, 47.000 pesetas nominales en títulos de la Deuda Perpetua Interior al cuatro por ciento, emisión de 1951; don José Antonio Carretero Lesequarte, pesetas 55.000 nominales en títulos de la misma Deuda; el señor Camin Masés, 53.000 pesetas nominales de la misma Deuda, y el señor Jaén Martínez, pesetas 45.000 nominales de la misma Deuda que los anteriores;

Resultando que el Patronato de la Fundación se deja atribuido a la Junta de Gobierno que se deja prevista, compuesta de: el Patrono fundador, y en su defecto, sus sucesores testamentarios o abintestato sucesivos; el Director administrativo de la institución; el Director técnico; un representante de las Autoridades civiles, siempre que así lo dispongan las leyes vigentes; el Secretario y el Tesorero de la institución, y los Párrocos de las Parroquias de Gavá y Viladecans; declarándose e insistiéndose, por lo demás, en que como Patrono fundador sólo debe tenerse al don Martin Roca Soler; no se hace relevación alguna de la obligación de rendición de cuentas ante el Protectorado, sino, al contrario, expresión clara y circunstanciada de la obligación de rendir cuentas ante las Autoridades civiles;

Resultando que han quedado cumplidos los trámites requeridos en los expedientes de esta índole, y entre ellos el de cumplimiento del trámite de información pública y el de informe propuesta de la Junta Provincial de Beneficencia; Vistos el Real Decreto y la Instrucción de 14 de marzo de 1899;

Considerando que la institución de que se trata corresponde perfectamente a las exigencias legales que son de tener en cuenta para conceptuarla como Funda-

ción benéfico-particular de carácter puro, sometida plenamente al Protectorado del Ministerio de la Gobernación;

Considerando que, en tal concepto, es de conceptuarla clasificable y clasificada como tal, admitiendo y reconociendo como organismo patronal y administrativo a la Junta de Gobierno de que se deja hecha mención en el correspondiente resultando, presidida por el Patrono fundador, señor Roca Soler, y compuesta, con él, del Director administrativo, el Director técnico, el Tesorero, el Secretario y los Párrocos de Gavá y Viladecans, designables, aquéllos que no quedan ya indicados por el desempeño de sus cargos (cuales los dos Párrocos citados) en la forma que los Estatutos insertos en la escritura dejan prevista; y todo ello con sujeción estricta a la normas vigentes, en cuanto a la formación anual de presupuestos y a la anual rendición de cuentas;

Considerando que los bienes inmuebles deben quedar inscritos en el Registro de la Propiedad a nombre de la Fundación y los valores mobiliarios ser convertidos en una lámina intransferible a nombre asimismo de la Fundación.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se tenga por clasificable y clasificada como Fundación benéfico-particular de carácter puro y sometida al Protectorado del Ministerio de la Gobernación la instituida por don Martin Roca Soler y los demás ya expresados, con la designación de Hospital de San Lorenzo, en Viladecans, provincia de Barcelona, y con las finalidades benéficas que se dejan ya indicadas.

2.º Que el organismo patronal quede constituido por el fundador, don Martin Roca Soler y las demás personas de cargos ya indicados o de cargos designables, según en el resultando y en el considerando respectivo se ha dejado consignado.

3.º Que bienes inmuebles y valores mobiliarios queden inscritos o convertidos en la forma también prevenida; y

4.º Que de esta resolución se den los traslados usuales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de enero de 1955.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Obras Sociales.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 29 de marzo de 1955 por la que se declaran de urgencia las obras que se indican.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de 24 de octubre de 1952, y a propuesta de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, ha dispuesto declarar de urgencia, a los efectos de expropiación forzosa, con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1939, las siguientes obras:

Provincia de Barcelona:  
Variante entre los kilómetros 65.915 al 71.140 de la carretera Sector 5 de Barcelona a Puigcerdá, para supresión de dos pasos a nivel con el ferrocarril de la R. E. N. F. E., y modificación de trazado para mejora de la travesía de la ciudad de Vich, delegando en el Ingeniero Jefe de Obras Públicas de dicha provincia la ocupación de fincas afectadas por las obras mencionadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de 7 de octubre de 1939 y

de la Orden ministerial de 6 de noviembre del mismo año.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de marzo de 1955

SUAREZ DE TANGIL

Ilmo. Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 8 de febrero de 1955 por la que se nombra Asesor Marítimo-pesquero del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional al Capitán de Fragata don Mariano Lobo Andrada-Valderwilde.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional y en uso de las atribuciones conferidas.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Asesor Marítimo-pesquero del citado Organismo, al Capitán de Fragata don Mariano Lobo Andrada-Valderwilde.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de febrero de 1955.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 9 de marzo de 1955 por la que se resuelve expediente gubernativo instruido a don José Eudoro Goberna Ramilo, Maestro de Vilachán-Tomiño (Pontevedra).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente gubernativo instruido a don José Eudoro Goberna Ramilo, Maestro de Vilachán-Tomiño, por abandono de destino; y

Resultando que por comunicación del ilustrísimo señor Inspector Central de Enseñanza Primaria a denuncia recibida en el Ministerio sobre la ausencia de su destino de don José Eudoro Goberna Ramilo, la Inspección giró visita en 10 de abril de 1954 a la Escuela de Vilachán-Tomiño (Pontevedra) comprobando la ausencia del citado Maestro y que al frente de la Escuela se encontraba don Ceferino Pérez Fernández, que la había desempeñado en calidad de interino hasta la toma de posesión del propietario;

Resultando que fué adjudicada a don José Eudoro Goberna Ramilo la escuela nacional de Vilachán-Tomiño, de la que tomó posesión en 1 de abril de 1954 y que una vez posesionado el señor Goberna sin permanecer al frente de la escuela ninguna fecha, según informe de la Junta Municipal, se ausentó de Vilachán, dejando la enseñanza atendida por el Maestro interino que la desempeñó con anterioridad;

Resultando que, formulado pliego de cargos, el señor Goberna lo contesta en 22 de mayo manifestando que fué a tomar posesión de la citada escuela aun cuando estaba convaleciente de enfermedad al corazón y sujeto a tratamiento médico y que pensando trasladarse con su familia, marchó a Vigo, donde residía temporalmente con el fin de preparar el traslado dejando la enseñanza atendida por su cuenta y que seguramente con el esfuerzo efectuado en las preocupaciones de desplazarse a la localidad de Vilachán el no encontrar casa para alojar a toda la familia, entre otras molestias de su inesperado y rápido tras-

lado, se puso nuevamente delicado del corazón por lo que tuvo que ser asistido de un médico especialista y seguir un nuevo tratamiento que le produjo considerables gastos. Afirma asimismo que después de solicitar un permiso a la Inspección de Enseñanza Primaria tuvo conocimiento de que va estaba suspendido en la referida escuela por abandono de destino, calculando que la denuncia que haya producido tal suspensión debió formularse dentro del plazo que existe para tomar posesión de la escuela;

Resultando que en escrito de 8 de abril el señor Goberna, exponiendo la circunstancias de su toma de posesión, regreso a Vigo y su estado de salud solicitaba la concesión de un mes de licencia, continuando la enseñanza atendida por su cuenta y desempeñada por el Maestro a quien había dejado al frente de la escuela, acompañando a este escrito certificación de 13 de abril del Director Médico Provincial de la Obra «18 de Julio», en que se afirma haber sido de baja en 22 de febrero por crisis de taquicardia paroxística, sin haberse recibido posteriormente comunicación de alta.

Resultando que la Inspección se abstiene de proponer sanción y que la Comisión Permanente del Consejo Provincial propone le sea impuesta la sanción sexta de las prevenidas en el artículo 198 del Estatuto.

Visto el Estatuto del Magisterio; Considerando que la falta en que ha incurrido el señor Goberna está expresamente prevista en el artículo 93 del Estatuto que establece que «excepto durante las vacaciones reglamentarias, ningún Maestro puede ausentarse del lugar de su residencia oficial sin la debida autorización», estimando la contravención de este precepto como abandono de destino;

Considerando que la falta no queda desvirtuada por las alegaciones del pliego de descargos, por cuanto la enfermedad que aduce existía ya al efectuar la to-

ma de posesión y el señor Goberna no solicitó desde su residencia oficial, como exige el artículo 96, la concesión de licencia sino desde Vigo, y en escrito, fechado el 8, acompañando una certificación facultativa del 13 (posterior a la incoación del expediente) y que a más de no reunir los requisitos exigidos por el artículo 97, justifica la existencia de la enfermedad a partir del 22 de febrero pero no la agravación que alega.

Considerando que el hecho de tomar posesión no autoriza al Maestro para ausentarse de su destino a fin de preparar el traslado, puesto que el plazo que legalmente se otorga tiene precisamente por finalidad realizar las gestiones conducentes al traslado con anterioridad a la toma de posesión, pero no una vez efectuada ésta no teniendo, por tanto, validez su alegación de que la denuncia se hubiera formulado dentro del plazo para tomar posesión de la escuela y que en todo caso tampoco solicitó la licencia que hubiera legalizado su situación por este motivo;

Considerando que en la gradación de faltas establecida por el artículo 197, el abandono de destino se halla cualificado como falta muy grave, procediendo, en consecuencia la aplicación de la sanción sexta o séptima de las previstas en el artículo 198 de conformidad con el 199 del Estatuto.

Este Ministerio ha resuelto sancionar a don José Eudoro Goberna Ramilo, Maestro Nacional de Vilachán-Tomiño (Pontevedra), con separación del servicio por un año y traslado de escuela, con pérdida de los haberes dejados de percibir.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de marzo de 1955.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

**ORDEN de 10 de marzo de 1955 referente a la excedencia voluntaria del reverendísimo y excelentísimo señor don José López Ortiz.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del reverendísimo y excelentísimo señor don José López Ortiz Catedrático de Universidad, en situación de excedencia voluntaria, solicitando acogerse, en dicha situación, a los preceptos de la Ley de 15 de julio de 1954;

Resultando que el señor López Ortiz desempeñaba en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid la cátedra de «Historia de la Iglesia (Doctorado)» siendo declarado en situación de excedencia voluntaria, a su instancia, por Orden de 31 de octubre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de noviembre);

Considerando que el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1954 no limita duración del tiempo de excedencia, por lo que la cuestión es si la concedida al señor López Ortiz en 31 de octubre de 1944 caducó a los diez años de esta fecha, o sea en 31 de octubre de 1954, o debe prolongarse ilimitadamente, y la solución debe ser esta última, conforme a la disposición transitoria primera de la Ley, según la cual, a petición de los interesados, se acomodará a la situación en que se encuentren «en su denominación o en sus efectos» a lo que corresponda con arreglo a la Ley, si acompañan a la solicitud la justificación procedente, que en este caso se ha producido;

Considerando que, como excepción al régimen de la Ley vigente, la disposición tercera transitoria dice que los funcionarios excederles con derecho reconocido a seguir ascendiendo lo conservarán, sin que establezca limitación ni distinción,

que al no hacerla la Ley sería improcedente ordenar, por lo que debe entenderse que la ilimitación dispuesta para la duración de la excedencia lo sea con el continuado derecho de seguir ascendiendo si a la publicación de la Ley lo tenía el interesado reconocido.

Este Ministerio ha resuelto que se declare acomodada la excedencia voluntaria del reverendísimo y excelentísimo señor don José López Ortiz a la Ley de 15 de julio de 1954, entendiéndola comprendida en el artículo 9.º apartado A), con duración ilimitada y con derecho a continuar ascendiendo en el Escalafón, conforme se dispone en la tercera disposición transitoria de la citada Ley.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de marzo de 1955.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**ORDEN de 14 de marzo de 1955 por la que se nombra Profesor especial de Formación Religiosa del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Carmona a don Guillermo Hernández Nicolás.**

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Ilmo. y Rvd. Señor Obispo de la Diócesis de Sevilla.

Este Ministerio ha resuelto:

- 1.º Nominar Profesor especial de Formación Religiosa en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Carmona, a don Guillermo Hernández Nicolás.

2.º Este Profesor especial, a partir de la fecha de la toma de posesión, disfrutará la retribución anual de 8.000 pesetas.

3.º La posesión se verificará ante el Director del Centro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de 3 de noviembre de 1953, en el término de ocho días, a partir de la fecha de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de marzo de 1955.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

**ORDEN de 16 de marzo de 1955 por la que se resuelve el expediente gubernativo del Maestro de Aransa (Lerma) don Pelayo Giménez Martínez.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente gubernativo incoado contra el Maestro de Aransa (Lerma) don Pelayo Giménez Martínez por abandono de destino; y

Resultando que el Maestro interesado estuvo ausente de su destino desde comienzos del curso 1953-54;

Resultando que, formulado el correspondiente pliego de cargos, lo contesta el interesado manifestando ser cierta la acusación pero añadiendo que el abandono se produjo por causa de enfermedad a cuyo efecto acompaña certificación facultativa y dejando en su lugar a un sustituto por sugerencia de los padres de familia de la localidad;

Resultando que el interesado aporta, asimismo, documento suscrito por diversos padres de familia en que se acredita que los mismos encarecieron al Maestro que no solicitase licencia oficial y que colocase un sustituto;

Visto el Estatuto del Magisterio de 24 de octubre de 1947;

Considerando que el abandono de destino de que se acusa al Maestro está probado por propia confesión, quedando como cuestión a dilucidar la de si la enfermedad padecida y la sugerencia de los padres de familia es causa bastante para exonerarle de responsabilidad;

Considerando que en cuanto a la enfermedad padecida, aunque se acredita con certificación suficiente que el facultativo prescribió al Maestro «reposo casi absoluto», ello no exime al interesado de su obligación de solicitar la licencia por enfermedad para poder abandonar la enseñanza, y si así no lo hizo incurrió en responsabilidad, máxime considerando el dilatado espacio de tiempo durante el cual se prolongó el abandono, tiempo más que suficiente para que pudiera legalizar su situación;

Considerando que la sugerencia que los padres de familia hicieron al Maestro para que en lugar de pedir licencia colocara un sustituto es algo que no libera al Maestro de la responsabilidad contratada, por cuanto sus obligaciones son las que marca la Ley y no las que le quieran imponer o quitar los vecinos, más o menos inclinados al Maestro por la simpatía que haya sabido inspirarles;

Considerando que el probado abandono de destino sólo puede sancionarse con los castigos sexto o séptimo del artículo 198 del Estatuto del Magisterio, estimándose que tanto la enfermedad como las declaraciones de los padres de familia pueden actuar como circunstancias atenuantes, por lo que deberá castigarse al Maestro con la primera de las sanciones indicadas.

Este Ministerio ha resuelto sancionar el abandono de destino llevado a cabo por el Maestro de Aransa don Pelayo

Giménez Martínez, con separación del servicio por un año y traslado de residencia con pérdida de los haberes no percibidos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de marzo de 1955.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

**ORDEN de 24 de marzo de 1955 por la que se resuelven los recursos de reposición y alzada interpuestos por don Julián L. García Martínez contra la Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 18 de agosto del año 1954.**

Ilmo. Sr.: Vistos los recursos de reposición y alzada interpuestos por don Julián L. García Martínez contra la Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 18 de agosto de 1954;

Resultando que don Julián L. García Martínez, Maestro Nacional, que desempeña su función en el Grupo escolar «Cardenal Mendoza», de Guadalajara, de régimen especial, se dirigió a la Dirección General de Enseñanza Primaria el 2 de julio de 1954, manifestando que solicitó tomar parte en el concurso de traslados entre Maestros de Escuelas de localidades de más de 10.000 habitantes, convocado por la Orden ministerial de 29 de abril de 1952 («Boletín Oficial del Ministerio» de 26 de mayo), no siendo admitida su instancia por la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de la provincia, por lo cual reclamó ante la Dirección General, cuya Orden de 14 de julio siguiente («Boletín Oficial del Ministerio» del 21) estimó su reclamación, si bien dispuso no se le acreditara tiempo de servicios a efectos del concurso, puesto que no los había prestado en la Escuela que obtuvo por el concurso-oposición de acceso al desempeño de las Escuelas de este censo, y que, si bien no tomó posesión de dicha Escuela, lo hizo al amparo del número cuarto de la Orden ministerial de 9 de octubre de 1948, en la cual no se advertía que los Maestros que hicieran lo que el hoy recurrente serían considerados de manera distinta a los demás, en cuyo caso hubiese optado por la Escuela que obtuvo en el concurso-oposición; por todo ello solicitaba le fueran considerados como años de servicios, a efectos de estos concursos de traslados, los prestados en la Escuela que desempeña.

Resultando que la Orden de la Dirección General de 18 de agosto último estimó su escrito, disponiendo que se tuviera el solicitante a lo acordado en la citada Orden de 14 de julio de 1952, y contra ella ha interpuesto los presentes recursos de alzada y reposición, que son mera reproducción de su inicial escrito.

Vistos el Estatuto del Magisterio y demás disposiciones de aplicación pertinentes;

Considerando que la pretensión del recurrente es el reconocimiento de los servicios prestados en la Escuela que desempeña a efectos de los concursos de traslados entre Maestros de localidades de más de 10.000 habitantes que se convocan en el futuro, y que tal reconocimiento sólo es preceptivo para con los Maestros que hayan solicitado tomar parte en un concurso determinado válidamente convocado y pendiente de resolución, habiendo de hacerse conforme a las normas de la Orden de convocatoria;

Considerando que no refiriéndose, por consiguiente, dicha pretensión a ningún concurso pendiente, se trata simplemente de una instancia «ad cautelam», y el

sistema de recursos, según tiene declarado reiteradamente la jurisprudencia está establecido para la salvaguardia de los derechos subjetivos lesionados o los intereses desconocidos al recurrente por un acto administrativo, pero no para la salvaguardia de derechos futuros o de meras expectativas;

Considerando, por otra parte, que no hay precepto alguno que reconozca a los Maestros que se encuentran en el caso del recurrente derecho al reconocimiento que éste pretende fuera de un concurso de traslados concreto, por todo lo cual los presentes recursos son improcedentes. Este Ministerio ha resuelto declarar improcedentes los presentes recursos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de marzo de 1955.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**ORDEN de 25 de marzo de 1955 por la que se aprueba la venta en pública subasta de dos fincas de la Fundación «Cátedra de Latinidad», instituida en Villadiego (Burgos) por don Juan Rodríguez de Santa Cruz.**

Ilmo. Sr.: Resultando que por Orden de 30 de septiembre de 1954 fue aprobado el expediente incoado por el Patronato de la Fundación benéfico docente denominada «Cátedra de Latinidad», instituida en Villadiego (Burgos) por don Juan Rodríguez de Santa Cruz, con objeto de proceder a la venta en pública subasta notarial de dos fincas propiedad de dicha Fundación, no necesarias para el cumplimiento de los fines, aprobándose en la citada Orden el pliego de condiciones regulador de la subasta que habría de regir en la misma;

Resultando que señalada la fecha del 28 de noviembre pasado para la celebración de la subasta, ésta se celebró en la sala de sesiones del Ayuntamiento de Villadiego el indicado día, bajo la presidencia del Jefe de Administración del Departamento, adscrito a la Sección de Fundaciones Benéfico-docentes, don Carlos Martínez Enriquez, y con asistencia de los señores don Felipe Marcos Nieto, representante de la Junta Provincial de Beneficencia de Burgos, don Damián Estades Rodríguez, Inspector provincial de Fundaciones Benéfico-docentes; don Damián Revuelta Morante, Presidente del Patronato, y del Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Melgar de Fernamental, don Arturo López-Franros y Bustamante;

Resultando que abierta la licitación para el solar sito en la calle del General Moscardó, en la villa de Villadiego, tras diversas posturas, la Mesa lo adjudicó provisionalmente a don Alberto Saiz Martínez como mejor postor, en la cantidad de treinta y un mil cincuenta pesetas (31.050 pesetas);

Resultando que tras la anterior licitación se abrió otra para la casa situada en el casco de la misma villa calle del Estudio, número 24, adjudicando igualmente la Mesa, de un modo provisional, la citada casa, como mejor postor, a don Teófilo Fuentes Cuesta por la cantidad de cincuenta y un mil cien pesetas (pesetas 51.100);

Considerando que por haberse cumplido todos los requisitos señalados para las subastas en general por el Real Decreto de 29 de agosto de 1923 y los particularmente dictados para ésta por la Orden de 30 de septiembre de 1954, procede aprobar la subasta mencionada y, en su consecuencia, elevar a definitivas las adjudicaciones provisionales hechas por la Me-

sa autorizándose al Patronato para que otorgue a favor de los señores Saiz Martínez y Fuentes Cuesta, respectivamente, las correspondientes escrituras de compraventa por los precios ofrecidos, con independencia de todos los gastos que se especifican en el pliego de condiciones.

Visto el párrafo segundo del artículo 11 del Real Decreto de 27 de septiembre de 1912.

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones Benéfico-docentes y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica, ha dispuesto:

1.º Que se apruebe la subasta pública notarial celebrada en Villadiego (Burgos) el día 26 de noviembre pasado para la venta de dos fincas propiedad de la Fundación benéfico docente denominada «Cátedra de Latinidad» instituida en la citada villa por don Juan Rodríguez de Santa Cruz.

2.º Que se faculte al Patronato fundacional para que otorgue a favor de los señores don Alberto Saiz Martínez y don Teófilo Fuentes Cuesta las correspondientes escrituras de compraventa, por los precios mencionados, ateniéndose el Patronato y los compradores en un todo a lo dispuesto en el pliego de condiciones.

3.º Que los importes de los remates se invierta por el Patronato en la compra de una lámina intransferible de la Deuda perpetua interior al 4 por 100 expedida a nombre de la Fundación y como aumento de capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 25 de marzo de 1955

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria

*Conclusión a la Orden de 28 de marzo de 1955 por la que se destinan los Tribunales que han de juzgar las oposiciones de ingreso en el Magisterio Nacional.*

## SANTANDER

### Titulares

Presidente, doña Amparo Otero Lucio, Profesora de Escuela del Magisterio.

Vocales:  
Doña Julia Gómez Olmedo, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Don Ricardo Ruiz Vega, Sacerdote docente.

Doña María Miño Rueda, Maestra nacional.

Doña Eufemia Rincón Conde, Maestra nacional.

Doña María del Carmen Revilla Cuevas, Maestra nacional.

### Suplente

Presidente, doña Antonia Ferrín Morales, Profesora de Escuela del Magisterio.

Vocales:  
Doña María de la O López Fando, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Don José Castanedo, Sacerdote docente.

Doña Emilia Cano Diego, Maestra nacional.

Doña Nemesia del Río Hormazabal, Maestra nacional.

Doña María Isabel Ortiz Setién, Maestra nacional.

## SEGOVIA

### Titulares

Presidente, doña Clara Pérez Acevedo, Profesora de Escuela del Magisterio.

Vocales:  
Doña Lucía Sanjurjo Gómez, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Don Manuel Trapero Ballesteros, Sacerdote docente.

Doña Feliciano Díez Lobo, Maestra nacional.

Doña María Luisa Rodríguez Formoso, Maestra nacional.

Doña Felisa Virseda Heredero, Maestra nacional.

#### Suplentes:

Presidente, doña María Butrón Moreno, Profesora de Escuela del Magisterio.

Vocales:  
Doña Jullana de Pablos Cerezo, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Don Ramón Alonso Arenal, Sacerdote docente.

Doña Consuelo Gil de Bernabé, Maestra nacional.

Doña Estefanía Borregón Rincón, Maestra nacional.

Doña Pilar González Arconada, Maestra nacional.

### SEVILLA

#### Titulares

Presidente, doña Aurora López Marro, Profesor de Escuela del Magisterio.

Vocales:  
Doña Josefa Vázquez Linares, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Don José Comino García, Sacerdote docente.

Doña Ana Estrada Parra, Maestra nacional.

Doña María del Carmen Piñal de Castilla y Márquez, Maestra nacional.

Doña Virtudes Ruiz Ramírez, Maestra nacional.

#### Suplentes

Presidente, doña Elvira Ortega Pérez, Profesora de Escuela del Magisterio.

Vocales:  
Doña Elena Canel Hollemaert, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Don Eugenio Hernández Bastos, Sacerdote docente.

Doña Pilar Grosso Sánchez, Maestra nacional.

Doña Leandra Rivero Gándara, Maestra nacional.

Doña Remedios Martín de Francisco, Maestra nacional.

### SORIA

#### Titulares

Presidente, doña Carmen Carpintero Moreno, Profesora de Escuela del Magisterio.

Vocales:  
Doña Carolina Soler de Cabo, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Don Eugenio Romera de Miguel, Sacerdote docente.

Doña Milagros Garcé, Maestra nacional.

Doña Concepción Jodrá Juano, Maestra nacional.

Doña Mercedes de la Red Fernández, Maestra nacional.

#### Suplentes

Presidente, doña Joaquina Gálvez Armengand, Profesora de Escuela del Magisterio.

Vocales:  
Doña Aurelia Gil Martínez, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Don Carmelo Jiménez Gonzalo, Sacerdote docente.

Doña Concepción Posada Cacho, Maestra nacional.

Doña Luisa Beltrán Moncalvillo, Maestra nacional.

Doña Dida Bravo Alonso, Maestra nacional.

### TARRAGONA

#### Titulares

Presidente, doña Carmen García Rojo, Profesora de Escuela del Magisterio.

Vocales:  
Doña Josefa Matéu Ferrer, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Don Pedro Batllé Huguet, Sacerdote docente.

Doña Josefa Rufas Peruga, Maestra nacional.

Doña Pilar Nos Nebot, Maestra nacional.

Doña Aurora Abadía Royo, Maestra nacional.

#### Suplentes

Presidente, doña Luisa Alonso Martínez, Profesora de Escuela del Magisterio.

Vocales:  
Doña Marina Bonet Collado, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Don Jerónimo Claveras Brunet, Sacerdote docente.

Doña Teresa Ibarz Aznares, Maestra nacional.

Doña Concepción Ninot Grumáu, Maestra nacional.

Doña Filomena Pagés García, Maestra nacional.

### TERUEL

#### Titulares

Presidente, doña María del Carmen Lozano Castro, Profesora de Escuela del Magisterio.

Vocales:  
Doña Blanca Bejarano Llorente, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Don León Amorós Payá, Sacerdote docente.

Doña Caridad Climent Garcés, Maestra nacional.

Doña Cristina Lázaro Lorente, Maestra nacional.

Doña Andrea López Enseñat, Maestra nacional.

#### Suplentes

Presidente, doña Natividad Maciá Sánchez, Profesora de Escuela del Magisterio.

Vocales:  
Doña Julia de Pablos Villaceros, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Don Mauricio Alegre Sanguesa, Sacerdote docente.

Doña Nieves Salas Simón, Maestra nacional.

Doña Purificación Vicente Malcas, Maestra nacional.

Doña Carmen Ahedo Silvestre, Maestra nacional.

### TOLEDO

#### Titulares

Presidente, doña Carmen Fernández Ortega, Profesora de Escuela del Magisterio.

Vocales:  
Doña Mercedes Caudevilla Gorrindo, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Don Angel Morán Otero, Sacerdote docente.

Doña Adelaida Rodríguez Bolonio, Maestra nacional.

Doña Angela Gómez de Salazar, Maestra nacional.

Doña Carmen Ferrer Moreno, Maestra nacional.

#### Suplentes

Presidente, doña Josefa Triviño Mérida, Profesora de Escuela del Magisterio.

Vocales:  
Doña Dolores Cirujano Robledo, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Don Elías Vega Gil, Sacerdote docente.

Doña María Teresa González Blanco, Maestra nacional.

Doña Cándida Gómez Zalabardo, Maestra nacional.

Doña Purificación Rodríguez Aurosa, Maestra nacional.

### VALENCIA

#### Titulares

Presidente, doña Angela Carnicer Pascual, Profesora de Escuela del Magisterio.

Vocales:  
Doña Irene de Castells y Adriaensen, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Don Vicente Garrido Pastor, Sacerdote.

Doña Desamparados Ruiz Tomás, Maestra nacional.

Doña Soledad Negro Vázquez, Maestra nacional.

Doña Carmen López Prats, Maestra nacional.

#### Suplentes

Presidente, doña Marcelina Fabiola Arriazu Gil, Profesora de Escuela del Magisterio.

Vocales:  
Doña Olga Quifiones Valdés, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Don Rufino García Marzo, Sacerdote.

Doña Josefina Blay Santos, Maestra nacional.

Doña María Dolores Gutiérrez Díaz, Maestra nacional.

Doña Carmen Aparici Gabardo, Maestra nacional.

### VALLADOLID

#### Titulares

Presidente, doña Leonor López Pardo, Profesora de Escuela del Magisterio.

Vocales:  
Doña Adelaida Díez Díez, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Don Anastasio Cuadrado Rivas, Sacerdote.

Doña Remedios Martín de Francisco, Maestra nacional.

Doña Amelia Parra López, Maestra nacional.

Doña Marcelina Sanz García, Maestra nacional.

#### Suplentes

Presidente, doña Aurora Asegurado Cobos, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Vocales:  
Doña Petra Ferradas Bernal, Profesora de Escuela de Magisterio.

Don Alejandro Martín, Sacerdote.

Doña Angela Lorenzo Hernández, Maestra nacional.

Doña Demetria Valdemor Gutiérrez, Maestra nacional.

Doña Angela Lorenzo Hernández, Maestra nacional.

### VIZCAYA

#### Titulares

Presidente, doña Aurora García de Salazar Zabaleta, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Vocales:  
Doña Matilde Borredá García, Profesora de Escuela del Magisterio.

Don Julián Icaza Zamacona, Sacerdote docente.

Doña Aurea Calvo Jiménez, Maestra nacional.

Doña Concepción Moltó Thort, Maestra nacional.

Doña María Jesús Aguirre Montejo, Maestra nacional.

**Suplentes**

Presidente, doña María Valdés San Martín, Profesora de Escuela del Magisterio.

Vocales:  
Doña Milagros Reyes Menchaca, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Don Antonio Amezua Abaltúa, Sacerdote docente.

Doña Paulina Monforte Fernández, Maestra nacional.

Doña Josefa Pastor Rulpérez, Maestra nacional.

Doña María Luisa López de Castro, Maestra nacional.

**Z A M O R A****Titulares**

Presidente, Doña Pilar Martín Ruiz, Profesora de Escuela del Magisterio.

Vocales:  
Doña Petra Bedate Bedate, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Don David Cervero Combarros, Sacerdote docente.

Doña Manuela Ballesteros Segurade, Maestra nacional.

Doña Delfina Martín Gil, Maestra nacional.

Doña Concepción Prieto Cereceda, Maestra nacional.

**Suplentes**

Presidente, doña Aurora Prado Maza, Profesora de Escuela del Magisterio.

Vocales:  
Doña María Bedate Bedate, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Don Maximiano Andrés Blanco, Sacerdote docente.

Doña Paula Pérez Ufano, Maestra nacional.

Doña Casilda Ibañez Martín, Maestra nacional.

Doña Hermenegilda Román García, Maestra nacional.

**Z A R A G O Z A****Titulares**

Presidente, doña Josefa Bris Salvador, Profesora de Escuela del Magisterio.

Vocales:  
Doña Eleña Royo Zurita, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Don Vicente Blanco García, Sacerdote docente.

Doña Josefa Campos Castejón, Maestra nacional.

Doña Manuela Soláns Castro, Maestra nacional.

Doña Rosario Cubero Clemente, Maestra nacional.

**Suplentes**

Presidente, doña Mercedes Doral Pazos, Profesora de Escuela del Magisterio.

Vocales:  
Doña Elena Gil y Gil, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Don Agustín Fontcuberta Membrado, Sacerdote docente.

Doña Carmen de l'Hotelleri Romero, Maestra nacional.

Doña Nieves Mir Barber, Maestra nacional.

Doña María Luisa Deiros Arrecibita, Maestra nacional.

**N A V A R R A****Titulares**

Presidente, doña Julia Troncoso Sagredo, Profesora de Escuela del Magisterio.

Vocales:  
Doña Aurora Medina de la Fuente, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Don Salvador Nagal Barace, Sacerdote docente.

Doña Pascuala Peña, Navarro, Maestra nacional.

Doña Victorina Almarza Urbina, Maestra nacional.

Doña Ramona Artal Viguria, Maestra nacional.

**Suplentes**

Presidente, doña María González de Echavarrí Martínez, Profesora de Escuela del Magisterio.

Vocales:  
Doña Hilaria Sevilla Herrán, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Don José Arano Aguilnaga, Sacerdote docente.

Doña Rosario Aldaz Inchauspe, Maestra nacional.

Doña Mercedes Arteta Lucirlaga, Maestra nacional.

Doña Flora Agurrea Echesuri, Maestra nacional.

**TRIBUNALES PARA MAESTROS****A L A V A****Titulare**

Presidente, don Segundo García Romero, Profesor de Escuela del Magisterio.

Vocales:  
Don José María Azpeurrutia Flórez, Inspector de Enseñanza Primaria.

Don Francisco Tabar Ripa, Sacerdote.

Don Antonio Martínez Carrascal, Maestro nacional.

Don Emeterio Pérez de Onraita, Maestro nacional.

Don Arsenio Hermosilla Corral, Maestro nacional.

**Suplentes**

Presidente, don Eduardo Carrasco Gállego, Profesor de Escuela del Magisterio.

Vocales:  
Don Cándido J Solá González, Inspector de Enseñanza Primaria.

Don Jaime Salazar Orcharán, Sacerdote.

Do José María Rico Rey, Maestro nacional.

Don Esteban Gutiérrez Martínez, Maestro nacional.

Don Manuel Cámara Martínez, Maestro nacional.

**A L B A C E T E****Titulare**

Presidente, don Luis Lapiedra de las Fuentes, Catedrático de Instituto de Enseñanza Media.

Vocales:  
Doña María Josefa López Corts, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Don Antonio Martínez, Sacerdote.

Don José Gálvez Lozano, Maestro nacional.

Don Rafael Alcaraz Núñez, Maestro nacional.

Don Juventino Armero Ruiz, Maestro nacional.

**Suplentes**

Presidente, Don Francisco Pérez González, Catedrático de Instituto de Enseñanza Media.

Vocales:  
Don Antonio García Cremades, Inspector de Enseñanza Primaria.

Don Antonio Torregrosa Salz, Sacerdote.

Don Pablo Sagredo Román, Maestro nacional.

Don Aquilino García Arroyo, Maestro nacional.

Don Leandro López Calero, Maestro nacional.

**A L I C A N T E****Titulares**

Presidente, don Remigio Verdú Payá, Profesor de Escuela del Magisterio.

Vocales:  
Don Rafael Olmos Escobar, Inspector de Enseñanza Primaria.

Don José Martínez Sánchez, Sacerdote.

Don Joaquín Mollá Vidal, Maestro nacional.

Don Augusto Asensio Navarro, Maestro nacional.

Don Ernesto Gras González, Maestro nacional.

**Suplentes**

Presidente, don Manuel Solá Pérez, Profesor Escuela del Magisterio.

Vocales:  
Don Pablo Otero Sastre, Inspector de Enseñanza Primaria.

Don Isidro Albert Berenguer, Sacerdote.

Don Antonio Martí Ortín, Maestro nacional.

Don Pedro López Escudero, Maestro nacional.

Don Tomás Núñez Pérez Galdós, Maestro nacional.

**A L M E R I A****Titulare**

Presidente, don José María Artero García, Profesor de Escuela del Magisterio.

Vocales:  
Don Francisco López Ortega, Inspector de Enseñanza Primaria.

Don Francisco Rodríguez Torres, Sacerdote.

Don Gabriel Morán Guillén, Maestro nacional.

Don José Soto Sánchez, Maestro nacional.

Don Natalio Pascual Sarmiento, Maestro nacional.

**Suplentes**

Presidente, don Ange Frigola Morató, Profesor de Escuela del Magisterio.

Vocales:  
Don Isidoro Vilaniana Ugena, Inspector de Enseñanza Primaria.

Don Andrés Pérez Molina, Sacerdote.

Don Juan Carrión Fernández, Maestro nacional.

Don Mariano Arrieta Arrieta, Maestro nacional.

Don Alfredo Molina Martín, Maestro nacional.

**A V I L A****Titulare**

Presidente, don Jesús María Rodríguez López, Profesor de Escuela del Magisterio.

Vocales:  
Don Juan Fernández Herrón, Inspector de Enseñanza Primaria.

Don Julián Jiménez Zazo, Sacerdote.

Do Jesús Hernández Gómez, Maestro nacional.

Don Antonio J Palacios Montero, Maestro nacional.

Don José María Santero Erasti, Maestro nacional.

**Suplentes**

Presidente, don G. Juan García Yagüe, Profesor de Escuela del Magisterio.

Vocales:  
Don José Plata Gutiérrez, Inspector de Enseñanza Primaria.

Don Evaristo Martín Nieto, Sacerdote.

Don Emilliano Arévalo Jiménez, Maestro nacional.

Don Julián Rodríguez Lucas, Maestro nacional.

Don Ladislao Martín Ruiz, Maestro nacional.

### BADAJOS

#### Titulares

Presidente, don Manuel Saavedra Martínez, Profesor de Escuela del Magisterio.

Vocales:

Don Antonio Zoido Díaz, Inspector de Enseñanza Primaria.

Don Juan José Fernández Sánchez-Solana, Sacerdote.

Don Arsenio Muñoz de la Peña, Maestro nacional.

Don Fernando Nieto Gómez, Maestro nacional.

Don Antonio Paredes Roper, Maestro nacional.

#### Suplentes

Presidente, doña Jacinta García Hernández, Profesora de Escuela del Magisterio.

Vocales:

Don Agustín Pérez Trujillo, Inspector de Enseñanza Primaria.

Don Sebastián Jiménez Andrades, Sacerdote.

Don Felipe Pérez Checa, Maestro nacional.

Don Saturnino Santibáñez Correa, Maestro nacional.

Don Gregorio Villar Fernández, Maestro nacional.

### BALEARES

#### Titulares

Presidente, don José Enseñat Alemany, Profesor Escuela Magisterio.

Vocales:

Doña Benita Albajar Sanmartín, Inspectora Enseñanza Primaria

Don Juan Juliá Sastre, Sacerdote.

Don Melchor Rosselló Simonet, Maestro nacional.

Don Vicente Villalonga Sastre, Maestro nacional.

Don Antonio Ramis Bensusar, Maestro nacional.

#### Suplentes

Presidente, don Gabriel Viñas Morant, Profesor Escuela Magisterio.

Vocales:

Doña Consuelo Moreno Tortajada, Inspectora Enseñanza Primaria.

Don Juan Bautista Munar Ramis, Sacerdote.

Don Bartolomé Juan Tugores, Maestro nacional.

Don Bartolomé Castell Peña, Maestro nacional.

Don Antonio Ferrer Vanrell, Maestro nacional.

### BARCELONA

#### Titulares

Presidente, don Félix de Rueda Ibáñez, Profesor Escuela Magisterio.

Vocales:

Don Julio Adrián García Ortega, Inspector Enseñanza Primaria.

Don Pío Bosch Vilá, Sacerdote.

Don José Pedrol Domenech, Maestro nacional.

Don Víctor Ríos Hernández, Maestro nacional.

Don José López de Miguel, Maestro nacional.

#### Suplentes

Presidente, don Ignacio E. Jordá Caballé, Profesor Escuela Magisterio.

Vocales:

Don José Villergas Zuloaga, Inspector Enseñanza Primaria.

Don Jaime Garreta Sabadell, Sacerdote.

Don Esteban Mascláus Gurbés, Maestro nacional.

Don Isaac Faro de la Fuente, Maestro nacional.

Don Alejandro Mayor Pampliega, Maestro nacional.

### BURGOS

#### Titulares

Presidente, don Julián Lizondo Gascuña, Profesor de Escuela de Magisterio.

Vocales:

Don Francisco Abad Torres, Inspector Enseñanza Primaria.

Don Amador Torre España, Sacerdote.

Don José María López Gacho, Maestro nacional.

Don Tomás Gil Moral, Maestro nacional.

Don Jesús Antonio Zaldivar Pérez, Maestro nacional.

#### Suplentes

Presidente, don José Ignacio, García Jáuregui, Profesor Escuela del Magisterio.

Vocales:

Doña Julia de Juana Villazán, Inspectora Enseñanza Primaria.

Don Marceliano Martínez Hernando, Sacerdote.

Don Patricio Andrés Lacalle, Maestro nacional.

Don Cipriano Marquina Hidalgo, Maestro nacional.

Don Constantino Cabezón Arribas, Maestro nacional.

### CACERES

#### Titulares

Presidente, don Arsenio Pacos López, Profesor Escuela Magisterio.

Vocales:

Don Pablo García Aguilera, Inspector Enseñanza Primaria.

Don Casimiro García García, Sacerdote.

Don Florencio Manzano Conejero, Maestro nacional.

Don Gabriel Medina Torrecilla, Maestro nacional.

Don Justo García Gil, Maestro nacional.

#### Suplentes

Presidente, don Eduardo Málaga García, Profesor Escuela Magisterio.

Vocales:

Don Urbano Sánchez Yusta, Inspector de Enseñanza Primaria

Don Teodoro Rebollo Rodríguez, Sacerdote.

Don Florencio Flórez Gordo, Maestro nacional.

Don José Díaz Cabezas, Maestro nacional.

Don Narciso Puig Mejías, Maestro nacional.

### CADIZ

#### Titulares

Don Julio Monzón Rivas, Catedrático del Instituto de Enseñanza Media.

Vocales:

Don Manuel García Tena, Inspector de Enseñanza Primaria.

Don Manuel Cortés Mateos, Sacerdote.

Don Julio Fúster Casas, Maestro nacional.

Don Manuel Crevola García, Maestro nacional.

Don Rodolfo Cruz Rodríguez, Maestro nacional.

#### Suplentes

Presidente, don Manuel Palomar Lapeña, Catedrático de Instituto de Enseñanza Media:

Vocales:

Doña María Galiana Serra, Inspectora Enseñanza Primaria.

Don José Montesinos Abellán, Sacerdote.

Don Rafael Escorza Camacho, Maestro nacional.

Don Antonio Amor Antequera, Maestro nacional.

Don Raimundo Gutiérrez del Moral, Maestro nacional.

### CASTELLON DE LA PLANA

#### Titulares

Presidente, don Juan Navarro Higuera, Inspector de Enseñanza Primaria.

Vocales:

Don Isidoro Andrés Villarroya, Profesor Escuela Magisterio.

Don Vicente Pascual Moliner, Sacerdote.

Don Miguel Peris Segarra, Maestro nacional.

Don José Santapáu Cros, Maestro nacional.

Don Antonio Selma Antolí, Maestro nacional.

#### Suplentes

Presidente, don Angel Pérez Rodrigo, Inspector Enseñanza Primaria.

Vocales:

Don Felipe Saiz Salvat, Profesor de Escuela del Magisterio.

Don Fernando Andrés Villarroya, Sacerdote.

Don Antonio Armelles Domenech, Maestro nacional.

Don Alvaro Molmenéu Vives, Maestro nacional.

Don Miguel Campos Blasco, Maestro nacional.

### CIUDAD REAL

#### Titulares

Presidente, don Baldomero Montoya Villasán, Inspector de Enseñanza Primaria.

Vocales:

Don Enrique M. Pareja Fernández, Profesor Escuela Magisterio.

Don Audaz Serrano de la Cruz, Sacerdote.

Don Segundo Peláez Arias, Maestro nacional.

Don Pedro Pablo García González, Maestro nacional.

Don Antonio Jurado Gallego, Maestro nacional.

#### Suplente

Presidente, don Pedro Ruiz Rodríguez, Profesor Escuela Magisterio.

Vocales:

Don Pedro Blas Martín, Inspector de Enseñanza Primaria.

Don Antonio León Monescillo, Sacerdote.

Don Agustín Isidro Montes, Maestro nacional.

Don Jesús Manuel Fernández, Maestro nacional.

Don Hipólito Herrera González, Maestro nacional.

### CORDOBA

#### Titulares

Presidente, don Juan Gómez Crespo, Catedrático de Instituto de Enseñanza Media.

Vocales:

Don Manuel Albendea Gómez, Profesor de Escuelas del Magisterio.

Don Carmelo Barragán Criado, Sacerdote.

Don Manuel Montero Gavilán, Maestro nacional.

Don Juan Lapachet Granados, Maestro nacional.

Don Francisco Gracia Trenas, Maestro nacional.

#### Suplentes

Presidente, don Angel Fernández Aguilar, Catedrático de Instituto de Enseñanza Media.

Vocales:

Don Miguel Angel Ortí Belmonte, Profesor Escuela Magisterio.

Don José Rufo Martín, Sacerdote.

Don José Bravo Sánchez, Maestro nacional.

Don Agustín del Río Almagro, Maestro nacional.

Don Alfonso Blanco de Haro, Maestro nacional.

#### LA CORUÑA

##### Titulares

Presidente, don Enrique Minguez Tapia, Catedrático de Instituto de Enseñanza Media.

Vocales:

Don Vicente Carlos Moltó Gargori, Inspector Enseñanza Primaria.

Don Germán Rodríguez Martínez, Sacerdote.

Don Ramón Núñez Quintela, Maestro nacional.

Don Santos Arenas Aller, Maestro nacional.

Don Manuel González Alvarez Fernández, Maestro nacional.

##### Suplentes

Presidente, don Luis Curiel Curiel, Catedrático de Instituto de Enseñanza Media.

Vocales:

Don Luis Viñas Cortegoso, Inspector Enseñanza Primaria.

Don Alvaro Rey Vázquez, Sacerdote.

Don Jesús Calvo Reiga, Maestro nacional.

Don José Montero Trobo, Maestro nacional.

Don Arturo Gómez Barceló, Maestro nacional.

#### CUENCA

##### Titulares

Presidente, don José Rius Zunón, Inspector de Enseñanza Primaria.

Vocales:

Don Alberto del Pozo Pardo, Profesor Escuela del Magisterio.

Don Julián Castellanos Soler, Sacerdote.

Don Crescencio Martínez Collado, Maestro nacional.

Don Miguel Ortí Calvo, Maestro nacional.

Don Alejo Martínez Rebollo, Maestro nacional.

##### Suplentes

Presidente, don José Briones Martínez, Inspector Enseñanza Primaria.

Vocales:

Doña Manuela García Fernández, Profesora Escuela Magisterio.

Don Emilliano López Falcón, Sacerdote.

Don Inocente Moya Mena, Maestro nacional.

Don Marcelo Andréu Chico, Maestro nacional.

Don Francisco Alfonso Herranz, Maestro nacional.

#### GERONA

##### Titulares

Presidente, don Luis Agulló Viñas, Profesor de la Escuela del Magisterio.

Vocales:

Don Luis María Mestras Martín, Inspector Enseñanza Primaria.

Don Tomás Muger Musqueras, Sacerdote.

Don Alfonso Sánchez Baró, Maestro nacional.

Don José Culebret Bellapart, Maestro nacional.

Don Gregorio Ruiz Correa, Maestro nacional.

##### Suplentes

Presidente, don Miguel Azara Reverter, Catedrático Instituto Enseñanza Media.

Vocales:

Don Luis G. Bastóns Planas, Inspector Enseñanza Primaria.

Don Narciso Busquets Mollera, Sacerdote.

Don José María Ministral Maciá, Maestro nacional.

Don Ramón Cicres Altarriba, Maestro nacional.

Don Jaime Calvet Roca, Maestro nacional.

#### GRANADA

##### Titulares

Presidente, don Felipe Lucena Rivas, Inspector Enseñanza Primaria.

Vocales:

Don Rafael Vela Díaz, Profesor Escuela Magisterio.

Don José Jiménez y Martínez de Carvajal, Sacerdote.

Don Miguel Sánchez Cepero, Maestro nacional.

Don Patricio García Avellaneda, Maestro nacional.

Don Andrés Gómez Castaño, Maestro nacional.

##### Suplentes

Presidente, don Salvador Martín Arenas, Profesor Escuela Magisterio.

Vocales:

Don José Crespo Cereceda, Inspector Enseñanza Primaria.

Don Miguel Peinado Peinado, Sacerdote.

Don Enrique Valladar Rodríguez, Maestro nacional.

Don Luis García Torres, Maestro nacional.

Don Antonio Fernández Calderón, Maestro nacional.

#### GUADALAJARA

##### Titulares

Presidente, don Angel Sáenz Bretón, Catedrático Instituto Enseñanza Media.

Vocales:

Don Agustín García de Diego, Profesor de Escuela del Magisterio.

Don José Fernández de la Mora, Sacerdote.

Don Alejandro Ortiz Navacerrada, Maestro nacional.

Don Pedro Castillo Gálvez, Maestro nacional.

Don Antonio Rodríguez Conejero, Maestro nacional.

##### Suplentes

Presidente, don Gregorio Planchuelo Portolés, Catedrático de Instituto de Enseñanza Media.

Vocales:

Don Tomás Andrés Andrés, Profesor de Escuela Magisterio.

Don Claudio Pizarro Serrano, Sacerdote.

Don Félix López Gómez, Maestro nacional.

Don Antonio Bachiller Pozuelo, Maestro nacional.

Don Rufino Vare Martínez, Maestro nacional.

#### GUIPUZCOA

##### Titulares

Presidente, don José María Navas Sanz, Profesor de Escuela del Magisterio.

Vocales:

Don Augusto Zudiáu Pons, Inspector de Enseñanza Primaria.

Don Ignacio Iztuela Irazustabarrena, Sacerdote.

Don Pablo Miguel de Andrés, Maestro nacional.

Don Eusebio Zorzano Facis, Maestro nacional.

Don Godofredo Matías Díez, Maestro nacional.

##### Suplentes

Presidente, don Juan Cuberta Jurado, Profesor Escuela Magisterio.

Vocales:

Don Francisco Avila Ferrer, Inspector Enseñanza Primaria.

Don Aurelio Ortiz de Latierro, Sacerdote.

Don Jesús Huarte Domezain, Maestro nacional.

Don Fidel Corcueta Alamo, Maestro nacional.

Don Luis Manuel María Lafaja, Maestro nacional.

#### HUELVA

##### Titulares

Presidente, don Juvenal de Vega y Relea, Inspector Enseñanza Primaria.

Vocales:

Don Jacinto Prieto del Rey, Profesor Escuela Magisterio.

Don Fernando Barriga Coronel, Sacerdote.

Don Luis Guzmán Cigales, Maestro nacional.

Don José Ramos Nogales, Maestro nacional.

Don Fernando Avila Gallego, Maestro nacional.

##### Suplentes

Presidente, don Miguel Hernández Cerraz, Profesor Escuela Magisterio.

Vocales:

Doña Carmen Mir Sanz, Inspectora Enseñanza Primaria.

Don Juan Ordóñez Márquez, Sacerdote.

Don Justo Daza Calagués, Maestro nacional.

Don Manuel Fuentes Domínguez, Maestro nacional.

Don Augusto Rodrigo Gil, Maestro nacional.

#### HUESCA

##### Titulares

Presidente, don Vicente Campo Palacio, Profesor Escuela Magisterio.

Vocales:

Don Francisco Bescós Puértolas, Inspector Enseñanza Primaria.

Don Mariano Alegre Auseré, Sacerdote.

Don Justo Liesa Ferrer, Maestro nacional.

Don Lorenzo de Andrés Marino, Maestro nacional.

Don Joaquín Villalba Sancho, Maestro nacional.

**Suplentes**

Presidente, don Pedro Gómez Saltz, Profesor Escuela Magisterio

**Vocales:**

Don Vicente Ezquerro Coronel, Inspector Enseñanza Primaria

Don José Navasa Casamayor, Sacerdote.

Don Adolfo Ara Pérez, Maestro nacional

Don Fidel Iguacel Bergés, Maestro nacional

Don Ramón Sánchez Tobar, Maestro nacional

**J A E N****Titulares**

Presidente, don José María Benavente García Fantu, Catedrático Instituto Enseñanza Media.

**Vocales:**

Don Luis Coronas Tejada, Profesor Escuela Magisterio.

Don Miguel Juárez Villa, Sacerdote.

Don Manuel Vilaplana Ugena, Maestro nacional.

Don Francisco Anera Valenzuela, Maestro nacional

Don Zolio Gómez Alcalde, Maestro nacional.

**Suplentes**

Presidente, don Santiago Segura Munguía, Catedrático Instituto Enseñanza Media

**Vocales:**

Don Isidoro Villanueva Ugena, Inspector Enseñanza Primaria.

Don Antonio Casanova Fernández, Sacerdote.

Don Cesáreo Herrero Salgado, Maestro nacional.

Don Fernando Molina Ordóñez, Maestro nacional

Don Juan Solís Robles, Maestro nacional.

**L E O N****Titulares**

Presidente, don Emilio Martínez Torres, Profesor Escuela Magisterio.

**Vocales:**

Don Julián Sánchez Vázquez, Inspector Enseñanza Primaria.

Don Laurentino Marcos Rojo, Sacerdote.

Don Eduardo Cureses de la Huerga, Maestro nacional.

Don José González Álvarez, Maestro nacional

Don Maximino González Morán, Maestro nacional.

**Suplentes:**

Presidente, don Miguel Angel Vicente Manzas, Profesor Escuela Magisterio.

**Vocales:**

Don José María Planas Salas, Inspector Enseñanza Primaria.

Don Emerio Puebla Berzoso, Sacerdote.

Don José Sánchez Gómez, Maestro nacional.

Don Gabriel Rodríguez Gutiérrez, Maestro nacional.

Don José Fernández Fernández, Maestro nacional.

**L E R I D A****Titulares:**

Presidente, don Joaquín Camillo Carrillo, Profesor Escuela Magisterio.

**Vocales:**

Don José Ferrer Cobelli, Inspector Enseñanza Primaria.

Don Santiago Zarrac Sangüesa, Sacerdote.

Don Francisco Recaséns Boqué, Maestro nacional.

Don Clemente Muñoz Colmenar, Maestro nacional

Don José María Portugués Hernando, Maestro nacional

**Suplentes**

Presidente, don Octavio Mestre Ferré, Profesor Escuela Magisterio.

**Vocales:**

Don José Avesta Boix, Inspector de Enseñanza Primaria.

Don José María Quintilla Zanuy, Sacerdote.

Don Jaime Petanás Bonet, Maestro nacional

Don Antonio Díez Gil, Maestro nacional

Don Clemente Muñoz Colmenar, Maestro nacional.

**L O G R O Ñ O****Titulares**

Presidente, don Fernando Montero Moliner, Profesor Escuela Magisterio.

**Vocales:**

Don Rafael Galarraga Ezenarro, Inspector Enseñanza Primaria.

Don José María Millán Morga, Sacerdote.

Don Enrique Goicoa Arilla, Maestro nacional.

Don Eladio Palacio Príncipe, Maestro nacional

Don Ignacio Sobrón Cordón, Maestro nacional.

**Suplentes**

Presidente, don Francisco Sanz Martín, Profesor Escuela Magisterio.

**Vocales:**

Don Antolín Herrero Porras, Inspector Enseñanza Primaria.

Don José Luis Imías Toza, Sacerdote.

Don Pedro José Marijuán Zamora, Maestro nacional

Don Elías del Campo Abalós, Maestro nacional

Don Carmelo Sainz Beltrán de Heredia, Maestro nacional.

**L U G O****Titulares**

Presidente, don Julio García Pradillo, Catedrático Instituto Enseñanza Media.

**Vocales:**

Don Joaquín García Ojeda, Inspector Enseñanza Primaria.

Don Celestino Saavedra Ascariz, Sacerdote.

Don Eliseo Murriáns Carballosa, Maestro nacional

Don Diego Arias Rubinos, Maestro nacional

Don Serafín Martul Morandeira, Maestro nacional.

**Suplentes**

Presidente don Federico Bouza Fernández, Catedrático Instituto Enseñanza Media.

**Vocales:**

Don Ubaldo Ruiz Tablado, Inspector Enseñanza Primaria.

Don Pedro López Rubin, Sacerdote.

Don José Mouriz Rodríguez, Maestro nacional

Don José Pinto Sánchez, Maestro nacional

Don José Luis de Blas Escolante, Maestro nacional.

**M A D R I D****Titulares**

Presidente don Luis Alonso Fernández, Profesor Escuela Magisterio.

**Vocales:**

Don Teodoro Romanillos Chicharro, Inspector Enseñanza Primaria.

Don Ricardo Urbano Melchor, Sacerdote.

Don José Fernández Huerta, Maestro nacional.

Don Jesús Corral Fernández, Maestro nacional.

Don Ignacio Lozón Ruiz, Maestro nacional.

**Suplentes:**

Presidente, don Pedro Chico Rello, Profesor Escuela Magisterio.

**Vocales:**

Don Peófilo García Edo, Inspector Enseñanza Primaria

Don Andrés Molinera Molinera, Sacerdote.

Don Teodoro Agustín Rubio, Maestro nacional.

Don José Hernández Quintana, Maestro nacional

Don Vicente Izquierdo Santamaría, Maestro nacional.

**M A L A G A****Titulares**

Presidente, don Julián Millán Uriel, Inspector de Enseñanza Primaria.

**Vocales:**

Don José Cruces Pozo, Profesor de la Escuela del Magisterio

Don Viktor Martínez López, Sacerdote.

Don José Marías Sánchez, Maestro nacional.

Don Rafael Muriel Romero, Maestro nacional

Don Francisco Javier Miranda Palomeiro, Maestro nacional.

**Suplentes**

Presidente, don Luis Artigas Jiménez, Catedrático de Instituto de Enseñanza Media

**Vocales:**

Don José Luis Rubio Alarcón, Inspector de Enseñanza Primaria.

Don Rafael López Espinosa, Sacerdote.

Don Avelino del Peral Fernández, Maestro nacional.

Don Manuel Fernández Fernández, Maestro nacional

Don Luis Márquez Rivero, Maestro nacional.

**M U R C I A****Titulares**

Presidente, don Juan A González Sánchez, Inspector de Enseñanza Primaria.

**Vocales:**

Don Enrique Monllor Matarredona, Profesor de Escuela del Magisterio.

Don Francisco Grifán Quereda, Sacerdote.

Don José Frutos Sánchez, Maestro nacional

Don León Quintanilla Retana, Maestro nacional.

Don Doroteo Benavente Fernández, Maestro nacional.

**Suplentes**

Presidente, don Luis Calatayud Baudes, Inspector de Enseñanza Primaria.

**Vocales:**

Don Francisco Soto Iborra, Profesor de Escuela del Magisterio.

Don Francisco J. Leandro Sánchez-Ocaña, Sacerdote.

Don Emilio Colomina Matos, Maestro nacional.

Don Federico Funes Belchi, Maestro nacional.

Don Antonio González Sánchez, Maestro nacional.

**ORENSE****Titulare**

Presidente, don Manuel Bermúdez Couso, Profesor de Escuela del Magisterio.

**Vocales:**

Don Manuel Moreda López, Inspector de Enseñanza Primaria.

Don Antonio Juan Sarás Sanmiguel Sacerdote.

Don Celso Barata Ojea, Maestro nacional.

Don Alfredo Dic Rumbao, Maestro nacional.

Don Daniel Pato Movilla, Maestro nacional.

**Suplentes**

Presidente, don Felipe Pedreira Delbe, Profesor de Escuela del Magisterio.

**Vocales:**

Don Constantino Abella Rodríguez, Inspector de Enseñanza Primaria.

Don Manuel Rodríguez Legisima, Sacerdote.

Don Claudio González Laso, Maestro nacional.

Don Manuel de Novoa González, Maestro nacional.

Don Isidro Garde Bordás, Maestro nacional.

**OVIEDO****Titulare**

Presidente, don Eduardo Fraga Torrejón, Profesor de Escuela del Magisterio.

**Vocales:**

Don Gervasio Ramos Álvarez, Inspector de Enseñanza Primaria.

Don Eduardo Grossi Hevia, Sacerdote.

Don José A. Martínez Celada, Maestro nacional.

Don José Manuel Sánchez Fernández, Maestro nacional.

Don Amalio Fernández Valdés, Maestro nacional.

**Suplentes**

Presidente, don Sixto Menéndez Santirso, Profesor de Escuela del Magisterio.

**Vocales:**

Don Antonio Angulo Gómez, Inspector de Enseñanza Primaria.

Don Leocadio Alonso Crespo, Sacerdote.

Don Germán Fernández Ramos, Maestro nacional.

Don Julio Gómez Laso, Maestro nacional.

Don Cruz Calzadilla Obrador, Maestro nacional.

**PALENCIA****Titulares**

Presidente, don Antonio Fernández Rodríguez, Inspector de Enseñanza Primaria.

**Vocales:**

Don José Benito Díez Canseco, Profesor de Escuela del Magisterio.

Don Maurilio Matabuena Alonso, Sacerdote.

Don Antonio Baranda Marín, Maestro nacional.

Don Antonio Alamo Salazar, Maestro nacional.

Don Eradio Alonso Guerra, Maestro nacional.

**Suplentes**

Presidente, doña Adelaida San Millán Martín, Profesora de Escuela del Magisterio.

**Vocales:**

Don José Sánchez Ramos, Inspector de Enseñanza Primaria.

Don Ulpiano Gutiérrez Rubio, Sacerdote.

Don Juan Medrano Ordás, Maestro nacional.

Don Tomás García y García, Maestro nacional.

Don Domingo Alcalde de los Ríos, Maestro nacional.

**LAS PALMAS****Titulare**

Presidente, don Manuel Socorro Pérez, Catedrático de Instituto de Enseñanza Media.

**Vocales:**

Doña María Paz Sáez Tejera, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Don Pablo Artiles Rodríguez, Sacerdote.

Don Juan Rodríguez Pacheco, Maestro nacional.

Don Benito Navarro Sarmento, Maestro nacional.

Don Augusto Esparza Martín, Maestro nacional.

**Suplentes**

Presidente, don Atilio González Rodríguez, Catedrático de Instituto de Enseñanza Media.

**Vocales:**

Doña Cándida Cadenas y Campo, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Don Ricardo Romero, Sacerdote.

Don Benito Méndez Tarajano, Maestro nacional.

Don Nicolás Monche López, Maestro nacional.

Don Manuel Domínguez Jorge, Maestro nacional.

**PONTEVEDRA****Titulares**

Presidente, don José Araújo Lorenzo, Profesor de Escuela del Magisterio.

**Vocales:**

Don Ramiro Sabell Mosquera, Inspector de Enseñanza Primaria.

Don Lino García García, Sacerdote.

Don Víctor Corcova Ares, Maestro nacional.

Don Juan Figueroa Corbacho, Maestro nacional.

Don Ángel Santos Pazo, Maestro nacional.

**Suplentes**

Presidente, don Rogelio Pérez González, Inspector de Enseñanza Primaria.

**Vocales:**

Doña Ernestina Otero Sestelo, Profesora de Escuela del Magisterio.

Don Luis Pintos Fonseca, Sacerdote.

Don Manuel Ameijeiras Cerviño, Maestro nacional.

Don José García Herinida, Maestro nacional.

Don Braulio Rodríguez Santiago, Maestro nacional.

**SALAMANCA****Titulares**

Presidente, don Juan Jaén Sánchez, Inspectora de Enseñanza Primaria.

**Vocales:**

Don Eulogio Hernández Alonso, Profesor de Escuela del Magisterio.

Don Joaquín Alonso Hernández, Sacerdote.

Don Onofre Hernández Corredra, Maestro nacional.

Don Joaquín Aparicio Marcos, Maestro nacional.

Don Bernardo García Recio, Maestro nacional.

**Suplentes**

Presidente, don Juan Francisco Rodríguez, Profesor de Escuela del Magisterio.

**Vocales:**

Doña Victoria Adrados Iglesias, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Don Juan Mata Martín, Sacerdote.

Don Ángel Cuñado Mata, Maestro nacional.

Don Ramón Soriano Hidalgo de Quintana, Maestro nacional.

Don Manuel Cembranos Juanes, Maestro nacional.

**SANTA CRUZ DE TENERIFE****Titulares**

Presidente, don Enrique Juan Hernández, Catedrático de Instituto de Enseñanza Media.

**Vocales:**

Don Juan José Jiménez, Inspector de Enseñanza Primaria.

Don Juan Negrín Viña, Sacerdote.

Don José Pino Pestaña, Maestro nacional.

Don José Maximiano Hernández Rodríguez, Maestro nacional.

Don Manuel Rodríguez Rojas, Maestro nacional.

**Suplentes**

Presidente, don Francisco Rulloba Palazuelos, Profesor de Escuela del Magisterio.

**Vocales:**

Doña Susana Villavicencio Pérez, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Don José García Ortega, Sacerdote.

Don Disano Álvarez García, Maestro nacional.

Don Domingo Martín Díaz, Maestro nacional.

Don Francisco Rodríguez Rodríguez, Maestro nacional.

**SANTANDER****Titulares**

Presidente, don Juan Manuel Cabrales Alonso, Inspector de Enseñanza Primaria.

**Vocales:**

Don Juan Cesteros Medrano, Profesor de Escuela del Magisterio.

Don Luis G. Camino y Aguirre, Sacerdote.

Don Aurelio Corrales Gallo, Maestro nacional.

Don Vicente Rivas Aguirre, Maestro nacional.

Don Antonio Blanchard Pérez-Vizcaino, Maestro nacional.

**Suplentes**

Presidente, don Francisco Corchón García, Profesor de Escuela del Magisterio.

**Vocales:**

Don José María Barriuso Herrería, Inspector de Enseñanza Primaria.

Don Constantino del Moral, Sacerdote.

Don Julián Izquierdo Ansuál, Maestro nacional.

Don Francisco Pascual Pascual, Maestro nacional.

Don Ángel Martínez Jiménez, Maestro nacional.

**SEGOVIA****Titulares**

Presidente, don Inocencio Santos Barata, Inspector de Enseñanza Primaria.

**Vocales:**

Doña Margarita Santa María Sáenz, Profesora de Escuela del Magisterio.

Don Leonardo González Vela, Sacerdote.

Don José González Delgado, Maestro nacional.

Don Bernabé del Barrio Marinas, Maestro nacional.

Don Vicente Fernández Berzocana, Maestro nacional.

**Suplentes**

Presidente, don **Cervasio Manrique Hernández**, Inspector de Enseñanza Primaria.

Vocales:  
Doña **Josefa Sánchez García** Alcalde, Profesora de Escuela del Magisterio.  
Don **José Sanz y Sanz** Sacerdote.  
Don **Arturo Calvo Gallego**, Maestro nacional.  
Don **Acisclo Ruiz Jiménez**, Maestro nacional.

Don **Casimiro Jiménez Clemente**, Maestro nacional.

**SEVILLA****Titulares**

Presidente, don **José Ramón Muñoz**, Inspector de Enseñanza Primaria.

Vocales:  
Don **Arturo Medina Padilla**, Profesor de Escuela del Magisterio.  
Don **Francisco Alvarez Selsdedos**, Sacerdote.  
Don **Luis Martín González**, Maestro nacional.  
Don **Angel Martínez Jiménez**, Maestro nacional.  
Don **Ricardo Pardal Ovejero**, Maestro nacional.

**Suplentes**

Presidente, don **Angel Martín Moreno**, Profesor de Escuela del Magisterio.

Vocales:  
Don **Juan Manuel Fernández Fernández**, Inspector de Enseñanza Primaria.  
Don **Juan Miguel García Pérez**, Sacerdote.  
Don **José Rull García**, Maestro nacional.  
Don **Ignacio García Romero**, Maestro nacional.  
Don **Matías Franco Pérez**, Maestro nacional.

**SORIA****Titulares**

Presidente, don **Alejandro Navarro Cándido**, Catedrático de Instituto de Enseñanza Media.

Vocales:  
Don **Hellodoro Carpintero Moreno**, Inspector de Enseñanza Primaria.  
Don **Odón Fuente González**, Sacerdote.  
Don **Francisco Roncal Gonzalo**, Maestro nacional.  
Don **Antonio Gómez Chico**, Maestro nacional.  
Don **Salvador López Arruego**, Maestro nacional.

**Suplentes**

Presidente, don **Octavio Nieto Taladriz**, Catedrático de Instituto de Enseñanza Media.

Vocales:  
Don **Teógenes Ortego Frías**, Inspector de Enseñanza Primaria.  
Don **Benigno Rey Aparicio**, Sacerdote.  
Don **Jesús María Lapeña**, Maestro nacional.  
Don **Tomás del Oso Manzano**, Maestro nacional.  
Don **Bernabé de Pedro Martínez**, Maestro nacional.

**TARRAGONA****Titulares**

Presidente, don **Eveli Calvet Prats**, Inspector de Enseñanza Primaria.

Vocales:  
Don **Félix Casellas Casademont**, Profesor de Escuela del Magisterio.  
Don **Adolfo Pascual Arrufat**, Sacerdote.

Don **Francisco Vaño Calatayud**, Maestro nacional.  
Don **Juan Hugas Francesch**, Maestro nacional.  
Don **Francisco Labata Larranz**, Maestro nacional.

**Suplente:**

Presidente, don **Luis Jorge y Téllez de Meneses**, Inspector de Enseñanza Primaria.

Vocales:  
Doña **Manuela Pérez Solsona**, Profesora de Escuela del Magisterio.  
Don **Elias Rodríguez de Robles**, Sacerdote.  
Don **Antonio Vicéns Montserrat**, Maestro nacional.  
Don **Francisco Artola Jarque**, Maestro nacional.  
Don **Luis Badía Durán**, Maestro nacional.

**TERUEL****Titulares**

Presidente, don **Amando Sacristán Vicente**, Profesor de Escuela del Magisterio.

Vocales:  
Don **Miguel Lalesta Corredor**, Inspector de Enseñanza Primaria.  
Don **Antonio Buj Galve**, Sacerdote.  
Don **Blas Gil Navarro**, Maestro nacional.  
Don **Pascual Atienza Artigot**, Maestro nacional.  
Don **Julio Román Villacampa**, Maestro nacional.

**Suplentes**

Presidente, don **Julio López Torrijos**, Profesor de Escuela del Magisterio.

Vocales:  
Doña **Bianca Bejarano Llorente**, Inspectora de Enseñanza Primaria.  
Don **Domingo Lozano López**, Sacerdote.  
Don **Máximo Valenzuela Valero**, Maestro nacional.  
Don **Raúl Langa Ibañe**, Maestro nacional.  
Don **Avelino Guillén Gea**, Maestro nacional.

**TOLEDO****Titulares**

Presidente, don **Vicente Más Giner**, Profesor de Escuela del Magisterio.

Vocales:  
Doña **Emilia González Valdés**, Inspectora de Enseñanza Primaria.  
Don **Acacio Marqueñ Molina**, Sacerdote.  
Don **Miguel Gil González**, Maestro nacional.  
Don **Mariano Solinero Medina**, Maestro nacional.  
Don **Pablo Blázquez Leiva**, Maestro nacional.

**Suplentes**

Presidente, don **Guillermo Téllez González**, Profesor de Escuela del Magisterio.

Vocales:  
Don **José Ramón Fernández**, Inspector de Enseñanza Primaria.  
Don **Casimiro Sánchez Aliseda**, Sacerdote.  
Don **Julián Martín Forero**, Maestro nacional.  
Don **Esteban de la Cruz Pérez**, Maestro nacional.  
Don **Francisco Domínguez Felipe**, Maestro nacional.

**VALENCIA****Titulares**

Presidente, don **Eusebio Aranda Muñoz**, Profesor de Escuela del Magisterio.

Vocales:  
Don **José María Vela Payán**, Inspector de Enseñanza Primaria.  
Don **Benjamin Clivera Miralles**, Sacerdote.

Don **Justo de Avila San Pascual**, Maestro nacional.  
Don **Esteban Nadal Mayandia**, Maestro nacional.  
Don **José Antonio Planells Miguel**, Maestro nacional.

**Suplente:**

Presidente, don **Agustín Martín Rodríguez**, Profesor de Escuela del Magisterio.

Vocales:  
Don **Francisco Ambóu Montañana**, Inspector de Enseñanza Primaria.  
Don **Antonio Alonso Núñez**, Sacerdote.  
Don **Vicente Hervás Valle**, Maestro nacional.  
Don **Vicente Zorita Martínez**, Maestro nacional.  
Don **Fernando Nuez Cortés**, Maestro nacional.

**VALLADOLID****Titulares**

Presidente, don **Antonio Ibares Sanz**, Inspector de Enseñanza Primaria.

Vocales:  
Don **Abundio Castro Alonso**, Profesor de Escuela del Magisterio.  
Don **Alfonso Abia Zurita**, Sacerdote.  
Don **Albino Charle de Pablos**, Maestro nacional.  
Don **Braulio Flórez Recto**, Maestro nacional.  
Don **Faustino Ramos Díez**, Maestro nacional.

**Suplentes**

Presidente, don **Juan Arranz Fraile**, Profesor de Escuela del Magisterio.

Vocales:  
Don **Gabriel de Diego Torres**, Inspector de Enseñanza Primaria.  
Don **Martín Hernández**, Sacerdote.  
Don **Domingo Gil Vizmanos**, Maestro nacional.  
Don **Felipe Giménez del Río**, Maestro nacional.  
Don **Angel Bartolomé Pedruelo**, Maestro nacional.

**VIZCAYA****Titulares**

Presidente, don **Fermin del Más López**, Profesor de Escuela del Magisterio.

Vocales:  
Don **Juan M. Sánchez Marcos**, Inspector de Enseñanza Primaria.  
Don **Guillermo Gordoá Arregui**, Sacerdote.  
Don **Juan Salanova Orueta**, Maestro nacional.  
Don **Jesús Gay Pomet**, Maestro nacional.  
Don **Horacio Bartolomé Pedruelo**, Maestro nacional.

**Suplentes**

Presidente, don **Luis Alvarez Quirós**, Profesor de Escuela del Magisterio.

Vocales:  
Don **Fermin García Expeleta**, Inspector de Enseñanza Primaria.  
Don **Jesús Compostizo Fernández**, Sacerdote.  
Don **Damián González Martín**, Maestro Nacional.  
Don **Jesús Cuéllar Gómez**, Maestro nacional.  
Don **José Félix Andrés Lagunas**, Maestro nacional.

ZAMORA

Titulare

Presidente. don Eulogio Hernández Alonso. Catedrático de Instituto de Enseñanza Media.

Vocales.

Don Vicente Andrés Lozano, Inspector de Enseñanza Primaria.

Don José María Carrascal Martín, Sacerdote.

Don Primitivo Monter Pérez, Maestro nacional.

Don Epifanio Jáñez Lobato, Maestro nacional.

Don Manuel Prieto Fernández, Maestro nacional.

Suplentes

Presidente. don Agustín García Calvo. Catedrático de Instituto de Enseñanza Media.

Vocales:

Don Ernesto Marcos Rodríguez, Inspector de Enseñanza Primaria.

Don Eufrasio Mateos Mateos, Sacerdote.

Don Jesús Flórez Jaén, Maestro nacional.

Don Pablo González Tobal, Maestro nacional.

Don José Gómez Vidal, Maestro nacional.

ZARAGOZA

Titulares.

Presidente. don Matías G. Augusto Moya, Profesor de Escuela del Magisterio.

Vocales:

Don Ramiro Soláns Pallás, Inspector de Enseñanza Primaria.

Don Fernando Balfagón Royo, Sacerdote.

Don Antonio Vera Soria, Maestro nacional.

Don José María Marco Monge, Maestro nacional.

Don Aurelio González González, Maestro nacional.

Suplentes

Presidente. don Juan Alonso Juaneda, Profesor de Escuela del Magisterio.

Vocales:

Don Juan A. Martínez Barrado, Inspector de Enseñanza Primaria.

Don Fermín Lacruz, Sacerdote.

Don Ramón Recaséns Boqué, Maestro nacional.

Don Jesús Rubio Crespo, Maestro nacional.

Don Armando Ferreira Madurga, Maestro nacional.

NAVARRA

Titulare

Presidente. don Rafael Asensio Asensio, Profesor de Escuela del Magisterio.

Vocales

Don Leon Minondo Elizondo, Inspector de Enseñanza Primaria.

Don Ignacio Ortiz Garciariáin, Sacerdote.

Don Aniceto Flores Otermin, Maestro nacional.

Don Luis Armendáriz Sarasate, Maestro nacional.

Don Francisco Tirapu Retegui, Maestro nacional.

Suplentes

Presidente. don Leoncio Arabayen Guindo, Profesor de Escuela del Magisterio.

Vocales:

Don Pablo Irurzun Muerza, Inspector de Enseñanza Primaria.

Don Jesús Martínez Solchaga, Sacerdote.

Don Elias Sancho Martínez de Virgala, Maestro nacional.

Don Silverio Imtzeoz Nuin, Maestro nacional.

Don José Toro Gastearena, Maestro nacional.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias

Servicio Financiero de los Empréstitos del Majzén, del Protectorado de España en Marruecos

Cuadro de amortización, en cincuenta años de los 260.000 títulos de 1.000 pesetas nominales cada uno, que constituyen el Empréstito del Majzén, del Protectorado de España en Marruecos, amortizable 4 por 100, 1952, autorizado por Ley del Estado español de 7 de abril de 1952 y Dahir Jaldiano de 11 de junio del mismo año, y regulado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de agosto de 1953.

TITULOS					TITULOS				
Vencimientos	En circulación	Amortizados	Intereses	Anualidades de amortización	Vencimientos	En circulación	Amortizados	Intereses	Anualidades de amortización
1.º julio 1956	260.000	1.703	2.600.000	1.703.000	1.º julio 1965	241.977	2.424	2.419.700	2.424.000
1.º octubre 1956	258.297		2.582.970		1.º octubre 1965	239.553		2.395.530	
1.º enero 1957	258.297		2.582.970		1.º enero 1966	239.553		2.395.530	
1.º abril 1957	258.297		2.582.970		1.º abril 1966	239.553		2.395.530	
1.º julio 1957	258.297	1.771	2.582.970	1.771.000	1.º julio 1966	239.553	2.521	2.395.530	2.521.000
1.º octubre 1957	256.526		2.565.260		1.º octubre 1966	237.032		2.370.320	
1.º enero 1958	256.526		2.565.260		1.º enero 1967	237.032		2.370.320	
1.º abril 1958	256.526		2.565.260		1.º abril 1967	237.032		2.370.320	
1.º julio 1958	256.526	1.842	2.565.260	1.842.000	1.º julio 1967	237.032	2.622	2.370.320	2.622.000
1.º octubre 1958	254.684		2.546.840		1.º octubre 1967	234.410		2.344.100	
1.º enero 1959	254.684		2.546.840		1.º enero 1968	234.410		2.344.100	
1.º abril 1959	254.684		2.546.840		1.º abril 1968	234.410		2.344.100	
1.º julio 1959	254.684	1.916	2.546.840	1.916.000	1.º julio 1968	234.410	2.727	2.344.100	2.727.000
1.º octubre 1959	252.768		2.527.680		1.º octubre 1968	231.683		2.316.830	
1.º enero 1960	252.768		2.527.680		1.º enero 1969	231.683		2.316.830	
1.º abril 1960	252.768		2.527.680		1.º abril 1969	231.683		2.316.830	
1.º julio 1960	252.768	1.992	2.527.680	1.992.000	1.º julio 1969	231.683	2.836	2.316.830	2.836.000
1.º octubre 1960	250.776		2.507.760		1.º octubre 1969	228.847		2.288.470	
1.º enero 1961	250.776		2.507.760		1.º enero 1970	228.847		2.288.470	
1.º abril 1961	250.776		2.507.760		1.º abril 1970	228.847		2.288.470	
1.º julio 1961	250.776	2.072	2.507.760	2.072.000	1.º julio 1970	228.847	2.949	2.288.470	2.949.000
1.º octubre 1961	248.704		2.487.040		1.º octubre 1970	225.898		2.258.980	
1.º enero 1962	248.704		2.487.040		1.º enero 1971	225.898		2.258.980	
1.º abril 1962	248.704		2.487.040		1.º abril 1971	225.898		2.258.980	
1.º julio 1962	248.704	2.155	2.487.040	2.155.000	1.º julio 1971	225.898	3.067	2.258.980	3.067.000
1.º octubre 1962	246.549		2.465.490		1.º octubre 1971	222.831		2.228.310	
1.º enero 1963	246.549		2.465.490		1.º enero 1972	222.831		2.228.310	
1.º abril 1963	246.549		2.465.490		1.º abril 1972	222.831		2.228.310	
1.º julio 1963	246.549	2.241	2.465.490	2.241.000	1.º julio 1972	222.831	3.190	2.228.310	3.190.000
1.º octubre 1963	244.308		2.443.080		1.º octubre 1972	219.641		2.196.410	
1.º enero 1964	244.308		2.443.080		1.º enero 1973	219.641		2.196.410	
1.º abril 1964	244.308		2.443.080		1.º abril 1973	219.641		2.196.410	
1.º julio 1964	244.308	2.331	2.443.080	2.331.000	1.º julio 1973	219.641	3.317	2.196.410	3.317.000
1.º octubre 1964	241.977		2.419.770		1.º octubre 1973	216.324		2.163.240	
1.º enero 1965	241.977		2.419.770		1.º enero 1974	216.324		2.163.240	
1.º abril 1965	241.977		2.419.770		1.º abril 1974	216.324		2.163.240	

TITULOS					TITULOS				
Vencimientos	En circulación	Amortizados	Intereses	Anualidades de amortización	Vencimientos	En circulación	Amortizados	Intereses	Anualidades de amortización
1.º julio 1974 .....	216.324	3.450	2.163.240	3.450.000	1.º julio 1990 .....	141.027	6.462	1.410.270	6.462.000
1.º octubre 1974 ...	212.874		2.128.740		1.º octubre 1990 ...	134.565		1.345.650	
1.º enero 1975 .....	212.874		2.128.740		1.º enero 1991 .....	134.565		1.345.650	
1.º abril 1975 .....	212.874		2.128.740		1.º abril 1991 .....	134.565		1.345.650	
1.º julio 1975 .....	212.874	3.588	2.128.740	3.588.000	1.º julio 1991 .....	134.565	6.720	1.345.650	6.720.000
1.º octubre 1975 ...	209.286		2.092.860		1.º octubre 1991 ...	127.845		1.278.450	
1.º enero 1976 .....	209.286		2.092.860		1.º enero 1992 .....	127.845		1.278.450	
1.º abril 1976 .....	209.286		2.092.860		1.º abril 1992 .....	127.845		1.278.450	
1.º julio 1976 .....	209.286	3.732	2.092.860	3.732.000	1.º julio 1992 .....	127.845	6.989	1.278.450	6.989.000
1.º octubre 1976 ...	205.554		2.055.540		1.º octubre 1992 ...	120.856		1.208.560	
1.º enero 1977 .....	205.554		2.055.540		1.º enero 1993 .....	120.856		1.208.560	
1.º abril 1977 .....	205.554		2.055.540		1.º abril 1993 .....	120.856		1.208.560	
1.º julio 1977 .....	205.554	3.881	2.055.540	3.881.000	1.º julio 1993 .....	120.856	7.269	1.208.560	7.269.000
1.º octubre 1977 ...	201.673		2.016.730		1.º octubre 1993 ...	113.587		1.135.870	
1.º enero 1978 .....	201.673		2.016.730		1.º enero 1994 .....	113.587		1.135.870	
1.º abril 1978 .....	201.673		2.016.730		1.º abril 1994 .....	113.587		1.135.870	
1.º julio 1978 .....	201.673	4.036	2.016.730	4.036.000	1.º julio 1994 .....	113.587	7.559	1.135.870	7.559.000
1.º octubre 1978 ...	197.637		1.976.370		1.º octubre 1994 ...	106.028		1.060.280	
1.º enero 1979 .....	197.637		1.976.370		1.º enero 1995 .....	106.028		1.060.280	
1.º abril 1979 .....	197.637		1.976.370		1.º abril 1995 .....	106.028		1.060.280	
1.º julio 1979 .....	197.637	4.198	1.976.370	4.198.000	1.º julio 1995 .....	106.028	7.862	1.060.280	7.862.000
1.º octubre 1979 ...	193.439		1.934.390		1.º octubre 1995 ...	98.166		981.660	
1.º enero 1980 .....	193.439		1.934.390		1.º enero 1996 .....	98.166		981.660	
1.º abril 1980 .....	193.439		1.934.390		1.º abril 1996 .....	98.166		981.660	
1.º julio 1980 .....	193.439	4.365	1.934.390	4.365.000	1.º julio 1996 .....	98.166	8.176	981.660	8.176.000
1.º octubre 1980 ...	189.074		1.890.740		1.º octubre 1996 ...	89.990		899.900	
1.º enero 1981 .....	189.074		1.890.740		1.º enero 1997 .....	89.990		899.900	
1.º abril 1981 .....	189.074		1.890.740		1.º abril 1997 .....	89.990		899.900	
1.º julio 1981 .....	189.074	4.540	1.890.740	4.540.000	1.º julio 1997 .....	89.990	8.503	899.900	8.503.000
1.º octubre 1981 ...	184.534		1.845.340		1.º octubre 1997 ...	81.487		814.870	
1.º enero 1982 .....	184.534		1.845.340		1.º enero 1998 .....	81.487		814.870	
1.º abril 1982 .....	184.534		1.845.340		1.º abril 1998 .....	81.487		814.870	
1.º julio 1982 .....	184.534	4.722	1.845.340	4.722.000	1.º julio 1998 .....	81.487	8.844	814.870	8.844.000
1.º octubre 1982 ...	179.812		1.798.120		1.º octubre 1998 ...	72.643		726.430	
1.º enero 1983 .....	179.812		1.798.120		1.º enero 1999 .....	72.643		726.430	
1.º abril 1983 .....	179.812		1.798.120		1.º abril 1999 .....	72.643		726.430	
1.º julio 1983 .....	179.812	4.911	1.798.120	4.911.000	1.º julio 1999 .....	72.643	9.197	726.430	9.197.000
1.º octubre 1983 ...	174.901		1.749.010		1.º octubre 1999 ...	63.446		634.460	
1.º enero 1984 .....	174.901		1.749.010		1.º enero 2000 .....	63.446		634.460	
1.º abril 1984 .....	174.901		1.749.010		1.º abril 2000 .....	63.446		634.460	
1.º julio 1984 .....	174.901	5.107	1.749.010	5.107.000	1.º julio 2000 .....	63.446	9.565	634.460	9.565.000
1.º octubre 1984 ...	169.794		1.697.940		1.º octubre 2000 ...	53.881		538.810	
1.º enero 1985 .....	169.794		1.697.940		1.º enero 2001 .....	53.881		538.810	
1.º abril 1985 .....	169.794		1.697.940		1.º abril 2001 .....	53.881		538.810	
1.º julio 1985 .....	169.794	5.311	1.697.940	5.311.000	1.º julio 2001 .....	53.881	9.948	538.810	9.948.000
1.º octubre 1985 ...	164.483		1.644.830		1.º octubre 2001 ...	43.933		439.330	
1.º enero 1986 .....	164.483		1.644.830		1.º enero 2002 .....	43.933		439.330	
1.º abril 1986 .....	164.483		1.644.830		1.º abril 2002 .....	43.933		439.330	
1.º julio 1986 .....	164.483	5.524	1.644.830	5.524.000	1.º julio 2002 .....	43.933	10.346	439.330	10.346.000
1.º octubre 1986 ...	158.959		1.589.590		1.º octubre 2002 ...	33.587		335.870	
1.º enero 1987 .....	158.959		1.589.590		1.º enero 2003 .....	33.587		335.870	
1.º abril 1987 .....	158.959		1.589.590		1.º abril 2003 .....	33.587		335.870	
1.º julio 1987 .....	158.959	5.745	1.589.590	5.745.000	1.º julio 2003 .....	33.587	10.760	335.870	10.760.000
1.º octubre 1987 ...	153.214		1.532.140		1.º octubre 2003 ...	22.827		228.270	
1.º enero 1988 .....	153.214		1.532.140		1.º enero 2004 .....	22.827		228.270	
1.º abril 1988 .....	153.214		1.532.140		1.º abril 2004 .....	22.827		228.270	
1.º julio 1988 .....	153.214	5.974	1.532.140	5.974.000	1.º julio 2004 .....	22.827	11.190	228.270	11.190.000
1.º octubre 1988 ...	147.240		1.472.400		1.º octubre 2004 ...	11.637		116.370	
1.º enero 1989 .....	147.240		1.472.400		1.º enero 2005 .....	11.637		116.370	
1.º abril 1989 .....	147.240		1.472.400		1.º abril 2005 .....	11.637		116.370	
1.º julio 1989 .....	147.240	6.213	1.472.400	6.213.000	1.º julio 2005 .....	11.637	11.637	116.370	11.637.000
1.º octubre 1989 ...	141.027		1.410.270						
1.º enero 1990 .....	141.027		1.410.270						
1.º abril 1990 .....	141.027		1.410.270						
					Totales .....		260.000		260.000.000

Madrid, 22 de marzo de 1955.—El Director general, José Díaz de Villegas.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General de Timbre y Monopolios

(Sección de Loterías)

*Autorizando las rifas en combinación con la Lotería Nacional que se indican.*

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha 24 del mes en curso, se autoriza al señor Director de la Cruzada Cordimariana, de esta capital, para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacio-

nal del día 25 del próximo mes de noviembre, al objeto de allegar recursos a los fines de dicha Institución, en la que habrán de expedirse 57.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, que venderán al precio de cinco pesetas, y en la que se adjudicarán como premios los siguientes: una motocicleta Lube, de 99 centímetros cúbicos, motor número LB-1514470, cuadro número TR-14.200, valorada en 13.200 pesetas; una motocicleta Lube, de 99 centímetros cúbicos, motor LB-1515021, cuadro número TR-14.369, valorada en otras 13.200 pesetas, y una máquina de coser Sigma, modelo 100-6, número 411.781, valorada en 2.850 pesetas, para los poseedores de

las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los premios primero, segundo y tercero, respectivamente, del indicado sorteo de 25 de noviembre, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 31 de marzo de 1955.—El Director general, Fernando Roldán.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha 24 del actual, se autoriza a la reverenda Madre Superiora del Colegio de

las Hijas de la Divina Pastora Calasanzia, de Getafe, para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 15 del próximo mes de junio, en la que habrán de expedirse 1.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número que venderán al precio de 2,50 pesetas, y en la que se adjudicará como premio el siguiente: una cafetera eléctrica, valorada en 400 pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyas tres últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero en el referido sorteo de 15 de junio, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid 31 de marzo de 1955.—El Director general, Fernando Roldán.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

*Adjudicando definitivamente el servicio público regular de transportes mecánicos de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Arroyo de San Serván y estación férrea de Mérida, provincia de Badajoz, expediente número 5.212, a don Fernando Galán Pérez.*

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 23 de julio de 1954, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público, regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Arroyo de San Serván y estación férrea de Mérida, provincia de Badajoz, a don Fernando Galán Pérez, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.ª El itinerario entre Arroyo de San Serván y Mérida (estación férrea) de 15,5 kilómetros de longitud, se realizará en expedición directa, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, con la prohibición de realizar tráfico en el tramo de 13 kilómetros, comprendido entre Mérida y el Empalme de la carretera de Arroyo de San Serván.

3.ª Se realizarán todos los días, excepto los domingos, las siguientes expediciones:

Una expedición entre San Serván y la estación férrea de Mérida y otra expedición entre la estación férrea de Mérida y Arroyo de San Serván.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

4.ª Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos ómnibus automóviles de capacidad para 25 viajeros sentados en clase única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedido a su nombre los respectivos permisos de circulación, sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo VI del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

5.ª No son necesarias instalaciones fijas, afectas a la concesión, pero se utilizarán los despachos de billetes y lugares de espera que se determinen, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

6.ª Regirán las siguientes tarifas-base: Clase única: 0,40 pesetas por viajero-kilómetro.

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,05 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

7.ª El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones por un peso de 35 kilogramos, con un volumen aproximado de 0,139 metros cúbicos, con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de junio siguiente).

8.ª Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente grupo b).

9.ª La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación definitiva de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo el adjudicatario comunicar a la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz la fecha en que se propone inaugurar el servicio, a los efectos de levantamiento del acta correspondiente.

10. El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones, dentro de los plazos señalados, dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva, con pérdida de la fianza depositada.

Madrid, 22 de marzo de 1955.—El Director general P. D., C. Fesser.

Sr. Inspector Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transporte por Carretera.

1.112—A. Q.

*Adjudicando definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros equipajes y encargos por carretera entre Coria y Montehermoso, como hijuela del de Cáceres a Valverde del Fresno con hijuelas (concesión V-19; CC-1) provincia de Cáceres expediente núm. 5.372 a «Nuestra Señora de los Angeles, Transportes P. Hortigón, S. A.».*

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 3 de marzo de 1955, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Coria y Montehermoso, como hijuela del de Cáceres a Valverde del Fresno con hijuelas (concesión V-19; CC-1), a «Nuestra Señora de los Angeles, Transportes P. Hortigón, S. A.», con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.ª El itinerario entre Montehermoso y Coria, de 23 kilómetros de longitud, pasará por Morcillo, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

3.ª Se realizarán todos los días, excepto los domingos y festivos, las siguientes expediciones:

Una expedición entre Montehermoso y Coria y otra expedición entre Coria y Montehermoso.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

4.ª Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Un ómnibus marca «Commer», de capacidad para 27 viajeros sentados, con clasificación de primera y segunda, matrícula, CC-3306.

Las demás características de este vehículo deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Este vehículo deberá ser propiedad del adjudicatario, figurando expedido a su nombre el respectivo permiso de circulación, sin que esté adscrito a ningún otro servicio y sin reservas respecto a la propiedad, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo VI del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

5.ª No son necesarias instalaciones fijas afectas a la concesión, pero se utilizarán los despachos de billetes y lugares de espera que se determinen, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

6.ª Regirán las siguientes tarifas-base: Primera clase, 0,54 pesetas por viajero-kilómetro.

Segunda clase, 0,495 pesetas por viajero-kilómetro.

Exceso de equipajes, encargos y paquetería, 0,06 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

7.ª El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones por un peso de 60 kilogramos, con un volumen aproximado de 0,258 metros cúbicos, con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de junio siguiente).

8.ª Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente grupo b).

9.ª La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación definitiva de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo el adjudicatario comunicar a la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres la fecha en que se propone inaugurar el servicio a los efectos de levantamiento del acta correspondiente.

10. El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones, dentro de los plazos señalados, dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva, con pérdida de la fianza depositada.

Madrid, 22 de marzo de 1955.—El Director general, P. D., C. Fesser.

Sr. Inspector Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transporte por Carretera.

1.111—A. Q.

*Adjudicando definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros equipajes y encargos por carretera entre Almazán y su estación de ferrocarril, provincia de Soria expediente número 4.981, a don Ciriaco Garijo de Miguel.*

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 15 de julio de 1954, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público

regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Almazán y su estación de ferrocarril, provincia de Soria, a don Ciríaco Garrido de Miguel, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio, se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 de los mismos mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.ª El itinerario entre Almazán y su estación, de tres kilómetros de longitud, se realizará en expedición directa, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en la cabecera y final de la línea.

3.ª Se realizarán todos los días, sin excepción, las siguientes expediciones:

Dos expediciones entre Almazán y su estación de ferrocarril y otras dos expediciones entre la estación de ferrocarril de Almazán y Almazán.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

4.ª Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Omnibus, de carburante gasolina, con capacidad de 15 a 20 viajeros sentados, con clasificación única.

Omnibus de reserva, marca «Ford», de 17 H. P. de potencia; carburante, gasolina; matrícula, SO-671; con capacidad para 15 viajeros sentados, con clasificación única.

Las demás características y la matrícula del primero de los citados vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedido a su nombre los respectivos permisos de circulación, sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo VI del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

5.ª No son necesarias instalaciones fijas afectas a la concesión, pero se utilizarán los despachos de billetes y lugares de espera que se determinen, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

6.ª Regirán las siguientes tarifas-base: Clase única: 2,50 pesetas por viajero, para todo el recorrido de ida y vuelta.

Exceso de equipajes, encargo y paquetería: 0,375 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción, en todo el recorrido de ida y vuelta.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

7.ª El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones por un peso de 90 kilogramos, con un volumen aproximado de 0,390 metros cúbicos, con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de junio siguiente).

8.ª Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente grupo b).

9.ª La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación definitiva de la concesión, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo el adjudicatario comunicar a la Jefatura de Obras Públicas de Soria la fecha en que se propone inaugurar el servicio, a los efectos de levantamiento del acta correspondiente.

10. El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones dentro

de los plazos señalados dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva, con pérdida de la fianza depositada.

Madrid, 22 de marzo de 1955.—El Director general, P. D., C. Fesser.

Sr. Inspector Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera.  
1.113-A. C.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Dirección General de Previsión

*Resolviendo concurso para nombramientos definitivos de Especialistas del Seguro Obligatorio de Enfermedad en la provincia de Granada.*

Resuelto el concurso para nombramientos definitivos de Especialistas en la provincia de Granada convocado por esta Dirección General en 13 de enero del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 del mismo mes), quedan adjudicadas las vacantes correspondientes, según se indica a continuación:

1.º En virtud del apartado b) del artículo primero de la Orden del Ministerio de Trabajo de 28 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de octubre):

Don Cayo Alfonso Sánchez Sanjuán, Cirugía General, Sector de Granada.

Don Francisco Tamayo Rubio, Cirugía General, Sector de Granada.

Don Rafael García Requena, Cirugía General, Sector de Granada.

Don Alfredo de Federico Antras, Cirugía General, Sector de Granada.

Don Juan Tercedor Avilés, Traumatología, Sector de Granada.

Don José Rodrigo Lazaro, Traumatología, Sector de Granada.

Don Alberto Capilla Guirado, Traumatología, Sector de Granada.

Don José Martín Vivaldi, Urología, Sector de Granada.

Don Alfonso Montilla Perales, Urología, Sector de Granada.

Don Alfredo Daneo Gentile, Ginecología, Sector de Granada.

Don Eloy López Gutiérrez, Ginecología, Sector de Granada.

Don Eduardo López Font, Tocología, Grupo A), Sector de Granada.

Don Juan de Dios Gómez Villalba, Tocología, Grupo A), Sector de Granada.

Don José Tenorio Castilla, Tocología, Grupo A), Sector de Granada.

Don José Vida Lumpie, Pediatría-Puericultura, Sector de Granada.

Don Rafael Fernández Crehuet, Pediatría-Puericultura, Sector de Granada.

Don José María López Abella, Pediatría-Puericultura, Subsector de Guadix.

Don Antonio Azpitarte Rubio, Pulmón y Corazón, Sector de Granada.

Don Norberto González de Vega, Pulmón y Corazón, Sector de Granada.

Don José Sánchez Jofre, Otorrinolaringología, Sector de Granada.

Don Víctor Escribano García, Otorrinolaringología, Sector de Granada.

Don José López Raya, Otorrinolaringología, Sector de Granada.

Don Gonzalo Pérez Díaz, Aparato Digestivo, Sector de Granada.

Don Germán Castillo Prados, Aparato Digestivo, Sector de Granada.

Don Antonio Pedraja Cortes, Aparato Digestivo, Sector de Granada.

Don Julio Moreno López, Oftalmología, Sector de Granada.

Don José Gámez Lancha, Oftalmología, Sector de Granada.

Don Francisco Pérez Gañardo, Oftalmología, Sector de Granada.

Don Leopoldo Pardo López, Neurosiquiatría, Sector de Granada.

Don Ignacio García Valdecasas, Radiología, Sector de Granada.

Don Federico Garrido Márquez, Radiología, Sector de Granada.

Don Salvador Algarra Alvarez, Radiología, Sector de Granada.

Don Carlos López Abellán, Radiología, Subsector de Guadix.

Don José Higuera Rojas, Endocrinología, Sector de Granada.

Don Marino Gallego Burin, Dermatología, Sector de Granada.

Don Francisco Garrido Quintana, Dermatología, Sector de Granada.

Don Francisco Roca Sánchez, Dermatología, Sector de Granada.

Don José Cazorla Romero, Dermatología, Sector de Granada.

Don Pablo Ortega Gálvez, Odontología, Sector de Granada.

Don Joaquín Travesi Codes, Odontología, Sector de Granada.

Don Arturo Baca Aguilera, Odontología, Sector de Granada.

Don Antonio López-Quinones Rodríguez, Odontología, Subsector de Guadix.

Don Eduardo Escobar Fernández, Odontología, Subsector de Loja.

Don Eduardo Suárez Peregrin, Análisis Clínicos, Sector de Granada.

Don Manuel del Valle Cobo, Análisis Clínicos, Sector de Granada.

Don Roberto Saucedo Aranda, Análisis Clínicos, Sector de Granada.

Don Andrés Navarro Velázquez de Castro, Análisis Clínicos, Subsector de Baza.

2.º Como consecuencia del concurso convocado en la fecha indicada al principio:

Don Romualdo Ferres Torres, Tocología B), Subsector de Motril.

Don José Velázquez de Castro Tamayo, Tocología B), Subsector de Baza.

Don Luis García Gómez, Pediatría-Puericultura, Sector de Granada.

Don José Felipe Soto, Pediatría-Puericultura, Subsector de Motril.

Don Miguel Navarro Alcarria, Pediatría-Puericultura, Subsector de Baza.

Don José Navajas Tirado, Pulmón y Corazón, Sector de Granada.

Don José Luis Serrano Dorado, Otorrinolaringología, Subsector de Motril.

Don Mariano García Giralda, Otorrinolaringología, Subsector de Guadix.

Don José León Fernández, Otorrinolaringología, Subsector de Baza.

Don Ramón Martínez Brocal, Aparato Digestivo, Sector de Granada.

Don Miguel López Oliveros, Oftalmología, Subsector de Motril.

Don José la Iglesia Martínez, Oftalmología, Subsector de Baza.

Don Agustín López García, Oftalmología, Subsector de Loja.

Don Matías Nuñez Carril, Neurosiquiatría, Sector de Granada.

Don Antonio J. Torres López, Neurosiquiatría, Sector de Granada.

Don Juan Roldán Yáñez, Radiología, Sector de Granada.

Don Arsacio Peña Yáñez, Endocrinología, Sector de Granada.

Don Francisco Ortega Leiva, Endocrinología, Sector de Granada.

Don Luis Olivares Pascual, Odontología, Subsector de Motril.

Don Santiago Raúl Herrera, Odontología, Subsector de Baza.

Don Antonio Chaves Muñoz, Análisis Clínicos, Subsector de Motril.

Don Joaquín Peis Serrano, Análisis Clínicos, Subsector de Guadix.

Esta resolución queda sometida a las condiciones señaladas en los artículos sexto y séptimo de la Orden del Ministerio de Trabajo de 28 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de octubre), siendo de aplicación el artículo 119 del texto refundido de las disposiciones complementarias relativas al Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Madrid, 24 de marzo de 1955.—El Director general, por delegación, M. Amblés.